



FILOSOFIA NATURAL

DE A. Z.

ó SEA

FILOSOFIA POSITIVA

BAJO SU PUNTO DE VISTA

OBJETIVO

ESCRITA POR

JORGE VÉLEZ

"Nihil est in intellectu quod prius non fuerit in sensu."

ARISTÓTELES.

"Unidad en la variedad por medio de la lucha por la existencia."

EL AUTOR.



GUATEMALA

Librería de "Emilio Goubaud y Cía."
6a. Avenida Sur.

IMP. "LA REPUBLICA" 9a. CALLE ORIENTE NO. 3.

1901.

Al Señor Licenciado

DON MANUEL ESTRADA CABRERA,

Presidente Constitucional de la República.

Señor:

Me creo en el deber de manifestar á Ud. mi gratitud por haber salvado la situación de la Patria, en las circunstancias en que subió al poder, y por el empeño decidido en que el pueblo sea feliz, por medio de la instrucción y por medio de la producción y de la exportación de la riqueza.

Sírvase aceptar como pequeña demostración de esa gratitud la dedicatoria de esta obrita.

Guatemala, 10 de Mayo de 1901.

Jorge Vélez.

PRÓLOGO

Bajo el nombre de "Filosofía Natural de A. Z." lanzo al público este folleto, porque con el pseudónimo A. Z. escribí varios artículos, en tiempo de nuestro Ilustre Reformador Justo Rufino Barrios.

Si me he ocupado de este asunto y de los que traté en aquel tiempo; es porque creo que todos estamos obligados á contribuír con nuestro óbolo al progreso, aunque el modo de entender las cosas sea erróneo, porque el error desaparecerá después quedando la buena intención que sirvió de norma.

He tratado de cohonestar todas las escuelas filosóficas, buscando un término medio en que todas ellas entren, y, en tal forma, que ese término medio quede comprobado por los hechos.

No ha sido mi objeto desarrollar por completo mi plan, porque tal desarrollo exige mayores sacrificios que no me es posible hacerlos en la actualidad. Quizá más tarde pueda continuar en esa clase de ocupaciones.

Guatemala, mayo de 1901.

Jorge Vélez.

FILOSOFIA NATURAL

de A. Z.

I

FUNDAMENTOS.

———

1.—Algunos amigos míos han recibido con extrañeza mi opinión sobre que debe crearse la ciencia que lleve el nombre de "*Geografía del Derecho Natural,*" así como otros han extrañado también que yo piense en que debe introducirse el instrumento matemático que se denomine "*Cálculo integro-goniometral.*" Estas extrañezas como otras que surgirán de este artículo, se desvanecerán con este mismo artículo, del mismo modo que se desvanecieron, por lo menos, para algunos de mis otros amigos y para mí las extrañezas

que nacieron de mis artículos relativos al principio del siglo XX en que vivimos desde el 1° de enero del año próximo pasado.

2.—He dicho que el "CÁLCULO INTEGRO-GONIOMETRAL" (*) será un instrumento matemático en el sentido de que participará de la naturaleza de las matemáticas puras, que son instrumentos destinados para descubrir las leyes de la Creación, así como las reglas de lógica, de las cuáles aquellas forman parte, sirven también para el mismo objeto.

3.—Respeto como muy pocos la opinión de mis adversarios. Así es

(*) El "Cálculo integro-goniometral" (cálculo para integrar energías y direcciones ó ángulos formados por las fuerzas) servirá para pasar del análisis á la síntesis de los cuerpos organizados ó inorgánicos; valioso procedimiento si llegare á descubrirse, para obtener un cuerpo cualquiera de otro ú otros, que es lo que practica constantemente la naturaleza en su silencioso laboratorio al formar nuevos cuerpos con los despojos de los que se descomponen.

que en cuanto á lo de principio de siglos puede creerse lo que se quiera; pero de todos modos, sea que se haya empezado ya el siglo XX desde el 1º de enero del año próximo pasado, ó que lo empecemos dentro de uno ó más años, se hace necesario que principiemos la elaboración de las nuevas ciencias que deben presidir la nueva civilización: *el hombre de hoy no puede ser lo mismo que el de ayer.*

4.—Las ciencias sociales de los siglos pasados se resienten del absolutismo escolástico; se parte en ellas del *supuesto* que conocemos, desde antaño, los primeros principios que rigen la Creación; error crasísimo porque el mundo es lo que es y no lo que se quiere que sea y lo que se ha tenido por primeros principios no es lo que debe ser. ¡Qué diéramos para poder proceder del *a priori al a posteriori!;* todos seríamos ya dioses como dice que somos la Biblia de los hebreos y todos podríamos hacer del mundo lo que quisiéramos. Nó, de "La Cien-

cia" apenas conocemos una que otra de sus más remotas aplicaciones y aunque de ella tenemos su principio fundamental no podemos aplicarlo de lleno todavía: nos encontramos aún en el vestíbulo de su templo y somos todavía esclavos de leyes desconocidas que hacen de nosotros lo mismo que en los anteriores siglos. Si ya poseyeramos "La Ciencia", no habría sucumbido el Transvaal, ni España hubiera perdido sus posesiones ultramarinas, en que Inglaterra y los Estados Unidos han sido instrumentos inconscientes de una *nueva civilización que se elabora.* Si poseyéramos esta nueva civilización se habrían evitado tantos sacrificios heróicos que tuvieron lugar entre esas naciones, de los cuales el resto del mundo sólo fué un mudo espectador porque no se atacaban sus instituciones que hasta ahora no son lo que deben ser. También tenemos la guerra contra la China ó sea la de la civilización moderna contra la antigua.

5.—El Nihilismo es otro elemento de la nueva civilización: se ha manifestado bajo formas bruscas, pero persiguiendo ideales de los cuales su síntesis tiene que suministrar elementos para el progreso.

6.—Los siglos pasados han considerado enteramente independientes los fenómenos sociales de los demás de la Naturaleza, como si no fueran coexistentes y correlativos (muchos pensadores han tratado en vano de destruir este error.) En cuanto á la correlación, ésta es tanto más estricta cuanto menos haya avanzado el elemento psíquico de la sociedad de que se trate. La civilización que se fué y aun parte de la que se va, llaman impropiamente, en consecuencia, *instinto* á la inteligencia de los animales que suponen irracionales, creyendo que la conciencia y su derivada, la libertad, son fenómenos muy diferentes de los demás de la Naturaleza y que ninguna conexión tienen entre sí; la inteligencia de los

animales inferiores no es otra cosa que escalon para llegar á la inteligencia del hombre, viéndose con frecuencia, allá en los puntos de contacto, *animales que parecen hombres y hombres que parecen animales.*

7.—*La conciencia se elabora paulatinamente como se elaboran los demás fenómenos naturales*, proposición que se deduce directamente de los principios aceptados ya por los sabios y que la cofirman también directamente los hechos sociales. En la Naturaleza no hay más elementos primordiales que la fuerza y la materia que no podemos separarlos, quizá por nuestros limitadísimos medios de observación, y que para darnos cuenta de su naturaleza no podemos dejar de considerarlos íntimamente unidos, siendo la fuerza el agente que verifica las transformaciones de la materia, transformándose á sí misma al propio tiempo.

8.—Los agentes naturales, como sabemos, forman diferentes clases, según el grupo de fenómenos de que se

trate; así tenemos, los agentes físicos, los agentes químicos y los psíquicos y sus derivados los sociales. Todos estos agentes procedieron de un agente universal que posee todos sus atributos y que ha venido diferenciándose á través del tiempo, dando orígen á cada uno de aquellos: este agente universal es Dios, autor inteligente y poderoso de todos los seres que pueblan el universo. No podemos comprender como un agente pueda existir y obrar sin asiento fijo y sin forma dada por la materia, y de aquí el nacimiento del materialismo y del espiritualismo bajo todas las formas en que se han presentado á la humanidad; de cuyas escuelas, el materialismo niega la individualización de las fuerzas por considerarlas como propiedad de la materia y el espiritualismo, en pugna abierta con aquel por su negación, atribuye, en las religiones que de él se derivan, individualizaciones extravagantes á sus agentes universales ó sea á sus dioses y se revisten de infalibilidad para imponerse

á las masas. Para obrar con acierto debemos convenir en que no podemos comprender á Dios ni aun al espíritu, ni mucho menos separados de la materia, quedando cada cual en la libertad de forjárselos á su modo; *de aquí nace la libertad religiosa ó tolerancia de los credos*, entendiéndose que bajo el nombre de religión debemos comprender también al materialismo, porque también tiene su credo en el cual se cree igualmente infalible.

9.—Esta concepción de la Naturaleza puede satisfacer plenamente hasta al más ferviente católico ó brahman. En efecto: las fuerzas físicas *crean*; las químicas, *conservan* y las psíquicas, *transforman*; siendo todas al mismo tiempo la manifestación de una sóla y única fuerza, que es la fuerza universal (la correlación de las fuerzas, reconocida ya por todos, prueba esta verdad). He aquí el dogma de la Trinidad de los católicos, brahmanes y otras religiones: Dios Padre ó Brahma, *Creador*, está representado por

las fuerzas físicas; Dios Espíritu Santo ó Siva, *Conservador*, está representado por las fuerzas químicas, y Dios Hijó ó Vischnú, *Transformador*, está representado por las fuerzas psíquicas; constituyendo todos y cada uno de ellos al Dios único ó Zeus, así como todas y cada una de ellas una sóla y única fuerza, que es la universal, sin desaparecer el carácter especial de cada una de ellas al obrar como agente primordial. En efecto: de una fuerza particular cualquiera se puede ó se podrá pasar á otra fuerza particular también cualquiera sin perderse la naturaleza de la fuerza que sirve de orígen; asi, de la electricidad y de la fuerza mecánica se puede pasar á la luz siendo ésta de diferente calidad según su orígen. De aquí se desprende que hay individualización en las fuerzas, que se traducirá por mayor ó menor energía ó quizá por diferencia en su naturaleza que nos sea desconocida hasta ahora, y que también hay unidad de orígen común; es decir: laś fuerzas

física, química y psíquica. son tres fuerzas distintas y una sóla fuerza verdadera, ó, lo que es lo mismo, la unidad preside en la variedad.

10.—Dios se revela, pues, por medio de la Naturaleza, y por lo tanto, sólo por medío de ésta debemos buscarlo y dirigirnos hácia El. La Naturaleza es el verdadero Evangelio, porque es la obra de Dios; los libros sagrados son muy buenos, pero como obra de hombres, más ó menos ingeniosos y fundados, resintiéndose de los conocimientos, costumbres y otras circunstancias de la época en que fueron escritos.

11.—Al verdadero Evangelio ó sea al Evangelío natural no se le ha podido, no se puede, ni se le podrá alterar jamás: está escrito con caracteres indelebles en las obras del Creador. El Evangelio de los hombres tiene que haber sido alterado, si se admite la revelación: no dice lo que debe. y dice muchas veces lo que no debe. La Iglesia católica hizo la selección de los

libros sagrados del cristianismo que llevan el nombre de Nuevo Testamento, para qne se tengan como auténticos los que conforme á su estudio merecían más confianza y sin embargo dejo pasar como auténtico el Apocalípsis de San Juan que la atacan directamente en muchos puntos de los que la constituyen en la actualidad. Ese estudio debió haberse hecho extensivo á los detalles de los Evangelios para que en ellos se hubieran corregido sus incoherencias.

12.—He aquí la religión del porvenir: la RELIGION NATURAL.

13.—He tratado en esta labor de la religión porque soy de los que creen que sin Dios no hay progreso posible: El rige los destinos del Universo y obra con solicitud lo mismo en los grandes fenómenos de la Creación como en los que pasan desapercibidos ante la escrutadora é infatigable observación del sabio.

14.—Como se ve, las religiones tienen que transformarse en el actual siglo

XX, como se han transformado en los siglos anteriores: León XIII es un gran reformador del catolicismo, porque ha gobernado procurando asimilar su religión á la civilización actual.

Pasemos á las demás ciencias.

15.—Se ha dicho que en la Naturaleza todos los agentes son correlativos; esto mismo tiene que suceder respecto á la materia. La materia es y tiene que ser una, la "Espectroscopia astronómica" lo demuestra. Si hasta ahora en vez de obtener su enlace íntimo y la transición de uno á otro de los cuerpos llamados simples, sólo se ha logrado el conocimiento del número de esos cuerpos y de sus propiedades particulares es por la persistencia de las fuerzas químicas ó *conservadoras*, persistencia indispensable para el desarrollo completo del plan de la Creación: *es imposible la individualización de los seres sin la persistencia de sus formas*. Los cuerpos simples sirven de cimiento á los inorgánicos y organizados y éstos al

régimen de lo demás de la Creación: si los cimientos son deleznables el edificio se desploma. Así es que los cuerpos simples tienen que ser más persistentes que los inorgánicos y organizados y éstos más que los que presiden los demás fenómenos naturales, y así es también como presenciamos constantemente, como consecuencia, la descomposición de los cuerpos organizados pasando sus elementos á formar nuevos cuerpos.

16.—LA QUIMICA, pues, apenas ha avanza do, sólo se ha descubierto una que otra ley de las que le conciernen. En confirmación de esta verdad tenemos su formularismo que se reduce á expresar sólo la equivalencia de cuerpos conocidos, como si se tratara de mezclas y no de combinaciones: con esas fórmulas no se puede llegar ni aún á la elaboración de los cuerpos conocidos, porque en la expresión simbólica de ellos no entran como elementos las causas ó fuerzas que los producen de las cuales apenas se co-

noce su modo de obrar en casos particulares. Si conociéramos la ley de la formación de todos los cuerpos obtendríamos los organizados aún partiendo de los inorgánicos haciendo también uso de la fuerza.

17.—¿Quién ha producido hasta ahora una célula? ¿Quién los perfumes? Sin embargo, tanto los perfumes como las células tienen que llegar á ser productos de una elaboración físico-química haciendo uso de los cuerpos simples. Tenemos muchos cuerpos cuya composición química es la misma y á pesar de esta circunstancia son muy diferentes porque el modo de combinarse sus elementos es también diferente. Este modo de combinación es desconocido en la mayor parte de los cuerpos, que es el elemento que falta en las fórmulas; de aquí nace el nuevo *cálculo* que he llamado "*Integro goniometral*" y que debe tener por objeto, por medio de símbolos apropiados, pasar de la expresión completa de un cuerpo ó de varios á la de uno nuevo conocido ó

desconocido que tenga las propiedades que se deseen. El agente físico, ó sea la fuerza creadora, será quizá en un porvenir muy lejano, el que producirá en los laboratorios esas maravillas que hasta ahora son utópicas; por de pronto diremos que esa predicción tiene ya fundamentos en hechos particulares; así tenemos el agua formándose del oxígeno y del hidrógeno, por medio de la electricidad.

18.—LA MEDICINA lucha todavía y seguirá luchando por muchísimo tiempo con las mismas y con peores dificultades, que las que he indicado respecto á la Química que es su compañera inseparable, porque tiene que obrar sobre cuerpos vivos: sus grandes descubrimientos principiaron cuando las preocupaciones permitieron la autopsia de cadáveres humanos, pero en estos ha desaparecido el agente que produce la unidad en la variedad de las funciones fisiológicas y aun en estas sólo se tienen los productos de ese laboratorio animal. Hasta ahora todo se reduce

á aprovechar propiedades particulares de sustancias extraídas de los cuerpos orgánicos ó inorgánicos y al uso de la ley de la naturaleza llamada "lucha por la existencia" (acción fisiológica de los medicamentos, destrucción de microbios por medio de sueros y aplicación de agentes físicos en escala muy limitada). Cuando se llegue á saber cómo los agentes físicos se transforman en fisiológicos y estos á su vez en los químicos de las células, la medicina tendrá que sufrir una transformación radical, porque no se curará con drogas, que, sea dicho de paso, cuestan entre nosotros, en la actualidad, más que la salud que se trata de recuperar. En ese entonces bastará un agente físico para curar las enfermedades porque, sean estas cuales fueren, siempre habrá en el organismo materia prima para que el agente lo refeccione.

19.—Bien sabido es que la luz solarse descompone en siete luces elementales que tienen diferentes propiedades físicas y químicas; así también tiene que

suceder con las demás fuerzas físicas. De la electricidad se ha descubierto uno de sus elementos ó sean los rayos X, cuyas propiedades han sorprendido al mundo entero; faltan los demás elementos que pueden ser siete ó más, como también pueden pasar de siete los de la luz: *el origen aparente de la fuerza exige que las transformaciones de ésta sean también aparentes, sin que por esto la fuerza deje de ser siempre la misma* y sin que deje de tomar parte en lo más íntimo, aun de las elaboraciones que pasan inadvertidas á nuestros sentidos.

20.—Como comprobación del mal estado de la medicina tenemos multitud de casos de los cuales he presenciado muchos; notabilísimos médicos por su inteligencia clara, analítica y profunda, con instrucción vastísima, á quienes venero, han sido impotentes ante enfermedades, aun en el principio de su desarrollo, especialmente cuando éstas

son originadas por daño de algún órgano importante de la vida.

21.—Como comprobación de los anteriores principios tenemos que los médicos toman como auxiliares, en las curaciones, la moral del enfermo y de sus deudos y la *Higiene* ó sea el resultado que se obtiene de los agentes exteriores en pro de la salud. También se tiene el empeño decidido por la higiene pública y se ha visto prácticamente que ésta ha alejado muchísimas enfermedades ó por lo menos ha disminuido notablemente sus siniestras consecuencias.

22.—Si la higiene fuera perfecta en lo público y en lo privado las enfermedades desaparecerían por completo. De aquí nace un principio análogo al que se tiene en derecho sobre que "*más vale conservar los derechos intactos*, observando las leyes que los aseguran, *que después de vulnerados buscarles remedio*;" que podría enunciarse en estos términos: "*más vale conservar la*

salud intacta, observando las leyes que la rigen, *que después de vulnerada buscarle remedio*".

23.—Igualmente se tiene como comprobante de esos principios el giro que ha tomado la medicina en lo relativo á bacterias ó microbios de que se ha hecho ya mención. En ese giro se aplica la ley descubierta por Darwin, el gran naturalista inglés, la "*lucha por la existencia*," ley que figura muy dentro en el templo de "la Ciencia": se cultivan bacterias (sueros) que conservan la salud y la recuperan contra cierta clase de enfermedades y que al inocularse destruyen las bacterias que tienden á la desorganización. He dicho que esa ley figura muy dentro en el templo de "la Ciencia" porque se la ve presidir en toda clase de fenómenos, desde ciertos puntos de vista; ella figura en los fenómenos inorgánicos, botánicos, zoológicos, meteorológicos y sociales. En estos últimos fenómenos se ve y se ha visto siempre figurar ostensiblemente desde todos sus puntos de

vista, religioso, económico, internacional, como agente físico. Pero sobre esta ley hay otra que es la suprema reguladora de todo lo que existe y cuya fórmula está muy por encima de todo lo que sabemos hasta la fecha. Esta ley expresada en la forma que se presenta á nuestros sentidos es la de "*la unidad en la variedad*" que emana de la fuerza universal, ó sea de Dios, encaminándonos á destinos desconodos.

24.—La electricidad, como hemos dicho, produce fenómenos sorprendentes, y es de esperar que por medio de ella lleguemos á los de la vida. Esta fuerza, aunque es la misma que la luz y las otras fuerzas, se presenta al hombre como un agente muy activo en todos los fenómenos de la Creación. Debe llegar el caso que sirva para destruir los microbios, reorganizando las células descompuestas ó dándoles más vigor á fin de que en el organismo no encuentren aquellos parásitos medios apropiados para su existencia. Esta

ciencia referida al funcionalismo de los órganos deberá llamarse FISIOELECTRIA, aplicada á las enfermedades PATOELECTRIA y á los remedios TERAPEUTELECTRIA.

25.—No se debe confundir esta última ciencia, que aún no ha aparecido, con la conocida bajo el nombre de *Electroterapia*. En aquella la aplicación de la electricidad será la que se desprenda de su transformación en fuerzas fisiológicas, mientras que esta se concreta á exitaciones de los sistemas nervioso y muscular, que aunque, en algún caso dado, produzcan la referida trasformación, es tan embrionario su conocimiento que casi nada se ha adelantado hasta ahora. Según parece el sistema nervioso es el agente transformador de la electricidad en fuerzas fisiológicas; pero mientras no se haya hecho el análisis completo de aquella y de su modo de acción sobre toda clase de organismos, las transformaciones indicadas permanecerán desconocidas. De ese análisis nacerá la *Fisioelectria*

y de esta las otras dos ciencias, *Patoelecteria* y *Terapeutelectria*. Quizá el hipnotismo nos conduzca á ese conocimiento porque en el se transforman algunos fenómenos físicos en algunos fisiológicos y además por aquello que para que un cuerpo inorgánico sea asimilable como alimento de algún animal es necesario que preceda la elaboración vegetal, pues en los fenómenos hipnóticos se ve la acción de fuerzas fisiológicas, bajo el nombre de *sugestión*, sobre fuerzas igualmente fisiológicas. La *Electroterapia* carece de enlace con la Fisiología, circunstancia por la cual casi se ha abandonado aquella.

26.—Ya hay sabios que preparan esta evolución de la medicina: el gran electricista Tesla ha encontrado algunas de las aplicaciones fisiológicas de la indicada fuerza y se propone seguir sus investigaciones sobre el particular.

27.—Bajo la nueva faz que tendrá la medicina seguirá rigiendo el prin-

cipio de la *lucha por la existencia* que es el mismo "*Contraria contrariis curantur*" ó sea el de los alopatas. En cuanto á la *Homeopatía* aunque soy profano en ella como en la *Alopatía* y en todas las demás ciencias, me permitiré preguntar si todos sus principios son de absoluta generalidad ó si son aplicables sólo á casos particulares. Si su principio fundamental "*Similia similibus curantur*" es de absoluta generalidad lo tendríamos también como principio en Fisiología, y así, si tengo hambre con hambre me la quitaría, si tengo sed la saciaría con sed. Respecto á los infinitesimales y dado caso que aquel principio no baste, tendríamos que, formando tinturas madres de sustancias alimenticias al principio de cada año podríamos quitar el hambre á nuestras familias durante el año con un gasto insignificante. Si los homeópatas curan en algunos casos es porque exigen con empeño la higiene á sus enfermos, es decir, porque aplican sin sentir el

principio "*Contraria contrariis curantur*" del cual son enemigos: *la higiene es contraria á la enfermedad, la destruye, porque esta procede de la falta de aquella.* No por esto se diga que los alópatas la descuidan, antes por el contrario es la base de su sistema curativo, como que se deriva directamente de su principio fundamental y á ella dedican la mayor parte de sus esfuerzos hasta para precaver las enfermedades: la *Antisepcia* es una de tantas pruebas de esta verdad.

28.—Las ciencias sociales adolecen también de defectos tan graves como los de las demás ciencias; se parte del supuesto de que el hombre es lo que se quiere que sea y no lo que es en realidad. Si tomáramos al hombre tal como es, *El Derecho sería natural* y por lo tanto no se le involucraría con la frecuencia que se ve diariamente y no sería aparente como lo es en la actualidad, casi el mismo en Europa que en América, en

un país que en otro ó en una época que en otra. Ese derecho tiene relación con el grado de cultura y con multitud de circunstancias que lo hacen sufrir multitud de modificaciones. Sería demasiado extraño que en un país de salvajes pudieran ser aplicables las leyes de un país culto, civilizado, como también si en un país cualquiera donde una muy pequeña minoría fuera mucho más avanzada que la mayoría, se dictaran leyes que sólo debieran ser aplicables á la minoría; las legislaciones tienen que estar en armonía con el grado de cultura de las masas y con lo que de éstas se puede esperar, es decir, las legislaciones están destinadas para la transición de uno á otro más elevado grado de progreso de las masas, grado que debe elaborar aquella minoría como agente triple de los que ya se hizo mención respecto á las otras ciencias, por medio de la instrucción, de la morigeración en las costumbres y de la higiene, tomando siempre en cuenta la lucha por la existencia. En algo

se han llenado estas condiciones; pero en la mayor parte se tiene mucho que desear.

29.—Sería un absurdo suponer que el *Código Penal* ha sidō formado para todas las clases sociales, si también se supone que el temor de una pena moralize á los honrados; pero si se toma en cuenta que para los derechos de éstos es una garantía contra los delincuentes, sí podría decirse que es aplicable á la sociedad entera, sin que por esto se entienda que sea perfecto. No hay error más grave de los que contiene que el relativo al auto de prisión y aun á la orden de detención: por asegurar al criminal se veja en multitud de casos al inocente. En cuanto al *Código Civil*, que también está plagado de errores, tenemos, entre otras cosas, las formalidades de los contratos, estas formalidades no son necesarias para los que su palabra es la mejor garantía; pero sí lo son para conservar los derechos de éstos contra los aficionados al fraude, sin em-

bargo, entre esas formalidades, tenemos la de la intervención de una persona que reviste la ley con la fe pública y autoriza al mismo tiempo la invalidación del acto por nulidad ó falsedad por medio de sólo testigos que ha rechazado al exigir la intervención indicada. No nos es posible por ahora prescindir de esas contradicciones; pero si indican que hay algo que no se ha podido tomar en cuenta en nuestras legislaciones.

30.—Otro hecho de significación, respecto á las reformas de la *Ciencia del Derecho*, consiste en que ésta se ha formado por medio de principios aportados de otras naciones y aun de otras edades. Así es como vemos que Roma trajo su legislación de Grecia y formó su "ley de las doce tablas", que, más tarde, influida por el progreso que adquirió con sus conquistas del mundo conocido en aquellas épocas, llegó á reformas que la convirtieron en legisladora de sus dominios. Ese mundo conocido se ensanchó y, con ese en-

sanche, introdujo nuevas reformas, hasta transformar sus legislaciones viejas en las actuales; pero conservando siempre elementos que existían y que deben desaparecer, y sin introducir los que deben reemplazarlos. Quizá pase mucho tiempo sin que esos nuevos elementos formen parte de la constitución de nuestras leyes, porque hasta ahora nos encontramos en el *período de asimilación* ó sea en el de *aclimatación*: todas las naciones toman de las otras sus leyes, sus costumbres, tendiendo á la unidad; pero sin tomar en cuenta de lleno la variedad que debe haber ó sea en lo que se llama "*Lucha por la existencia*" ya indicado. Esta tendencia se sigue con más ó menos acierto según que el grado de progreso de las masas sea también más ó menos grande. En donde la parte más culta de la sociedad constituye una minoría, el acierto es menor y la asimilación es menos apropiada, porque

siempre se legisla para sí mismo y la parte culta es la que legisla ya directa ó ya indirectamente. (*)

31.—Si no ha habido acierto en la legislación se tiene que llegar al caso de *despotismos*, por lo mismo que, aunque haya leyes, se deben tener éstas como no existentes, es decir, como si hubiera *anarquismo*. El anarquismo ó *nihilismo* aportará bajo su forma brusca, elementos para la nueva

---

(*) Como caso particular tenemos la legislación que aquí en familia nos hemos dado; sólo hemos copiado leyes de otras naciones, como si nuestro modo de ser fuera igual al de ellas. Estas leyes tienen que ser letra muerta en gran parte, autorizándonos al mismo tiempo para que podamos cometer toda clase de despotismos, civil, político, económico, intelectual.

En cuanto al despotismo religioso, por fortuna, se le redujo á límites posibles. Si hay intolerancia de algunos que se llaman libeles, es sólo por el egoísmo propio del pseudo-liberalismo.

civilización, como lo he dicho en lo que precede, importando muy poco que los gobiernos lo persigan y hayan tratado de destruirlo de raiz; esos gobiernos son el reflejo de intereses que quieren constituirse en derechos inamovibles, aunque redunden en perjuicio de la generalidad, y el pueblo ó esa generalidad tiene que velar y hacer efectivos sus derechos, tarde ó temprano, porque las leyes naturales se imponen ineludiblemente, porque *en la unidad es absolutamente indispensable que haya variedad,* para que haya mundo, Creación, para que no volvamos á la nada: *el Creador* no puede existir si no hay Creación, y de lo que se ha tratado es de que haya Creador sin Creación, es decir, el absolutismo que destruye todo lo que existe. Estos principios se derivan directamente de los que Laurent y Herbert Spencer establecieron, el primero en su "Historia de la humanidad" y el segundo en sus estudios sociológicos.

32.—En Laurent se nota la tenden-

cia decidida al espiritualismo, aplicándole principios que se han considerado como materialistas y por lo mismo acarreándose enemigos en una y otra escuela, de las cuales le ha causado no pocas desazones la rama de la primera que se ha creído y se cree todavía depositaria de la verdad. Este sabio demuestra la tendencia de la humanidad á la unidad en la variedad y que al faltar la variedad las sociedades volverían á la nada: el hombre quiere una cosa y la Providencia otra aprovechando ésta hasta los actos que aquel practicó para satisfacer su egoísmo.

33 —En cuanto á Herbert Spencer, que también es un sabio muy conocido, sus principios revelan conocimientos profundos de las sociedades. Decir que los pueblos tienen el gobierno que merecen, es formular la ley fundamental de las sociedades: siempre la parte culta es la que legisla y lo hace para sí, entronizando su despotismo sobre las masas, despotismo que á la larga llega á ser benéfico para éstas últimas porque

las ilustra y las pone en condiciones apropiadas para destruir la inamovilidad creada por sus amos. Entre nosotros el gobierno es patriarcal, y no puede serlo de otro modo, atendido nuestro estado de adelanto; se nesecita que vele directamente sobre la instrucción, sobre la producción de la riqueza y sobre multitud de ramos en que la intervención aislada de los particulares bastaría en otros casos para llenar el mismo objeto. No por esto nuestro Gobierno está fuera de la ley general: si proteje la instrucción es porque no se puede gobernar masas inertes; si proteje la producción de la riqueza, es porque de otro modo no habría renta para el erario públíco, renta indispensable para el sostenimiento del orden público. Hay correlación estricta entre gobernantes y gobernados, hay lucha por la existencia.

34.—Sin la lucha por la existencia no habría vida, todo desaparecería en todos los órdenes ó esferas de la Creación, lucha tanto más aparente cuanto

más se haya avanzado en la senda del progreso, por lo menos entre la misma clase de seres. Así es como los judíos (*) tienen muy buena aceptación en la sociedad á que pertenecen bajo todas ó la mayor parte de sus fases, porque ésta lucha en el mismo sentido y bajo la misma forma que aquellos entre sí y que todos juntos contra las masas, quedando para estas solo el recurso de luchar bruscamente contra ellos; la lucha aparente se llama *civilización* y la brusca, *vandalismo*. Entre estos dos extremos cabe gradación ilimitada para pasar del uno al otro. Como esos extremos son aparentemente heterogéneos, la transición debe serlo también. Si se trata de la conservación de la civilización sólo para sí, venga el *Código Civil*, que tiene que ser aplicable por fas ó nefas á las masas para llegar al final á la asimilación de lo inculto con lo culto ó civilizador.

(*) Llamo *judios* á todos los que tratan de vivir á espensas de las masas.

Si se trata de la conservación de lo civilizado respecto á lo inculto venga el *Código Penal.* La parte culta de la sociedad tiende, pues, á su *conservación*, y á la *transformación* de la parte inculta, obligándola á que secunde sus miras egoístas y *criando* al mismo tiempo, sin sentirlo, una nueva cultura, porque su esclava tratará siempre de defender lo que crea que sean sus derechos, reaccionando asi contra aquella. Se ve, pues, que hasta en lo que parece que producirá la disolución de las sociedades se encuentra la afinidad y la cohesión que las *conserva*, la fuerza psíquica que las *trasforma* y la fuerza física que *cria*. El Comunismo y el Anarquismo ó Nihilismo conducen, por consiguiente, á una nueva civilización, aunque se presentan bajo formas tan bruscas como las que nos han hecho deplorar la desaparición de Carnot y de Humberto de Saboya, así como las guerras internacionales de que nos hemos sorpren-

dido en los últimos años del siglo pasado y principios del XX.

35.—"*El Derecho*" no es pues inamovible, es tan movible como los demás fenómenos naturales. Suponer inmutable lo que se cree ser "*El Derecho*" es tan disparatado como suponer inmutable lo que se creía son los demás fenómenos naturales. Aquella creencia fué elevada á la categoría de ley, de principio general; pero esta ley, ó principio general carecerá de fundamento sólido mientras no se derive directamente de lo que nos manifiestan constantemente las evoluciones de la Naturaleza bajo todas sus fases, manifestaciones que están expresadas por la ley general qne he indicado. Vemos en los detalles y aún en parte de lo general, que pueden ser aplicables algunos de los principios preconcebidos de antaño respecto al derecho; pero solo en lo que tiene influencia recíproca con lo demás que pertenece á la Naturaleza.

36.—La afinidad y la cohesión con-

ducen á la unidad y la repulsión á la variedad. Si solo tuviéramos las dos primeras fuerzas de las cuales la segunda se deriva de la otra llegaríamos á una masa informe, sin campo de acción, que conduciría ó por lo menos sería equivalente á la nada; un ser inteligente que no piensa ó un agente físico ó químico que no ejerce sus funciones, serían lo mismo que si no existieran; si no sentimos calor, por ejemplo, no pedemos decir que hay calor.

37.—Si en el matrimonio no hay afinidad, es decir, semejanza en cuanto á la posición, educación y demás condiciones sociales de los cónyuges, y además simpatía, amor, ó lo que es lo mismo cohesión psíquica, sería imposible sostenerle porque no habría unidad; al mismo tiempo debe haber variedad en las funciones de los cónyuges, porque de otro modo carecería su enlace de razón de ser, tendríamos en el una masa informe sin campo de acción. El matrimonio no debe ser, pues, otra cosa que *la fusión de dos personas*

de distinto sexo en una sola, es decir, *una alma en dos cuerpos* y no un cuerpo en dos almas. como dice San Pablo, analizando sus funciones y sembrando al mismo tiempo la simiente de la disolución de las sociedades. Si no existe en algún caso dado esa fusión, no existirá el matrimonio, no habrá matrimonio sino la unión accidental de dos seres; de aquí procedió la necesidad de establecer *el divorcio absoluto*.

38.—A consecuencias funestas conduce la falta de la fusión indicada, es origen de un sin número de desgracias para los seres agrupados al contorno de una aparente fusión, de un aparente hogar, y si esas agrupaciones constituyen mayoría conducirían á la disolución de la sociedad. Se puede sentar, pues, como principio fundamental de toda clase de fusiones, el expresado bajo esta forma: *Similia similibus adherentur*.

39.—En un matrimonio accidental ó sea en una fusión accidental, cuyo accidente puede ser de uno ó mas

meses ó de uno ó más años, uno de los cónyuges debe tener otra fusión más ó menos accidental ó sea menos ó más aproximada á la verdadera, porque el amor, la cohesión ó sea la unidad, es una ley ineludible de la Creación. De aquí que la familia formada en el matrimonio pudiera tener un origen extraño, porque *hijo de mi hija, mi nieto será; pero hijo de mi hijo, no sé si mi nieto será*, según se dice vulgarmente.

40.—¿Hasta donde llegaría la aplicación de estos principios en perjuicio de la mujer y por ende de la familia que formó? Se dirá que la ley la proteje; pero esta no puede alterar las prescripciones de la Naturaleza y por eso ha establecido que respecto á la legitimidad de los hijos se puede admitir prueba en contrario, pero admitiendo al mismo tiempo pruebas que adolecen del mayor número de defectos. Conviene pues que la mujer adquiera condiciones propias para que se pueda fundir en el que ha elegido del

otro sexo para su compañero, si es que quiere la estabilidad permanente de su familia. Se hace pues necesaria la creación de un *Instituto de mujeres casaderas*. Este instituto producirá verdaderas mitades del otro sexo para fundirse con él en un todo armónico, unísono y hacer la felicidad de la familia, del hogar, y con esa felicidad la de la sociedad de la cual forman el principal de sus tantos elementos, porque desaparecerían todos los vicios disolventes del hogar. Se supone en este caso, que la mujer elige al que con ella tiene afinidad. Si por alguna circunstancia no obra con acierto en esa elección, la sociedad se encargaría de hacerle justicia cuando su consorte no cumpliera sus deberes, echándolo de lo que debiera ser su paraíso.

41.—En la afinidad matrimonial debe tomarse en cuenta que también se tiene la *ley de los contrastes* y que se debe huir de todo lo que conduzca al hibridismo, tomado en toda su generalidad. Al aplicar esta ley, se debe

buscar la armonía: el matrimonio de feos, feo será; pero el de un feo con una bella, bello será, si hay entre ellos armonía, completándose el uno al otro. Esta ley de los contrastes es una derivación de las leyes de la materia: del *oxígeno* y del *hidrógeno*, que son muy diferentes, resulta un tercer cuerpo muy bueno y mejor, por lo menos que el último, porque forma parte de los elementos más indispensables de la vida, que es el *agua*.

42.—La mujer fea no tiene, pues, derecho á la fusión; pero falta saber á que se llama feo. Para nosotros no hay entre los demás seres inteligentes otros más feos que el mono, que el marrano, y sin embargo entre ellos hay bellezas que hacen la delicia de sus congéneres. Además, nadie se cree feo y no puede llegar á tenerse esta creencia, porque, como se dice vulgarmente, en consonancia con lo expuesto, *nunca falta un roto para un descosido.*

43.—El matrimonio es la base de la

familia y esta la de las sociedades. En estas últimas debemos, pues, aplicar las mismas leyes que en aquel, que son las mismas que las del resto de la Creación. Por error se ha reservado solo para estas el calificativo de naturales, designando á las anteriores con el nombre de sociales y contraponiéndolas entre sí, debido á que se ha creído que la conciencia y su derivada, la libertad, nada tienen que ver con la Naturaleza; es decir, tomando como absolutos los principios que la Escolástica estableció en los siglos pasados, ó, lo que es lo mismo, como si el ser pensante estuviera fuera de la Creación.

44.—La conciencia, la libertad y todas las demás funciones del ser pensante se encuentran en íntimo consorcio con los demás fenómenos naturales, ejerciendo acciones y reacciones unos fenómenos respecto de los otros. Si el hambre ó la sed tortura al pensador, éste se ocupará solo de comer ó beber; el hambre ó la sed le impedirá elevarse á las regiones de lo ideal, de

todo aquello que más tarde llegue á ser una realidad, en contraposición de lo imaginario, que no llegará á existir. Si otra clase de funciones fisiológicas lo tortura, puede llegarse al caso que hasta en lugar de un sabio tengamos una bestia, porque haya perfumes que únicamente lo embriaguen. Si se trata de uno que no piensa, ó sea de un tonto, más tonto será en este caso. Sabemos también que el ambiente influye poderosamente en el ser pensante: no se piensa lo mismo entre salvajes que en países cultos, en un lugar insalubre que en uno higiénico, en uno donde todo conspira contra el bienestar del individuo, como el calor y la presión admosférica execivos, la falta de medios de subsistencia, los bichos propios de esas regiones y hasta los microbios encargados de la transformación de la materia organizada; que en donde se siente bienestar en toda clase de funciones del organismo.

45.—La conciencia, pues, no es la misma en todos estos casos, salvo que

se tenga por conciencia solo la seguridad de que el Yo de hoy es el mismo que el Yo de ayer, en cuyo caso las leyes que nos rigen deberian ser iguales á las de los animales porque estos tienen también esa clase de conciencia ó recuerdo: toda clase de animales, aún los inferiores, saben donde deben buscar sus alimentos, donde deben hacer su nido, ó sea, donde formar su hogar para que seres extraños no lleguen á perturbar su función más sagrada que es la de la perpetuación de su especie.

46.—La palabra conciencia, pues, no puede tener esa acepción tan estrecha, si se trata de expresar con ella la base de las relaciones que los hombres deben tener entre sí; se necesita darle toda la extención de que es capaz para poder decir *tengo conciencia de mis actos*. Bajo esta acepción de la palabra indicada se ve claramente que lo que esta representa se elabora á travez de la escala animal y aún en cada peldaño de esta escala. En los bosques muchos han sido testigos y en-

tre ellos el autor de estas lineas, que los animales que nosotros llamamos *micos*, fustigan á sus pequeñuelos para que aprendan á saltar de una rama á otra, tanto para buscar sus alimentos como para que no se separen del grupo del cual forma parte la madre, ó sea de la familia, estado ó nación á que ésta pertenece para su común defensa.

47.—Si los animales se encuentran en contacto con otros que pudieran llegar á ser sus benefactores se les ve cambiar de costumbres llegando estos hasta el caso de modificar sus funciones fisiológicas, según su clase; un *loro* domesticado conoce á su amo, habla con más ó menos coherencia y no se reproduce. Si ese contacto se verifica con los animales que le son hostiles se ve que el terror puede dominarlos hasta el extremo de inpedirles su defensa: el gato, el mico y otros muchos animales, en cuenta el hombre según su estado de adelanto, se dejan ser víctimas de sus enemigos á pesar de haberse apercibido de la presencia

de estos. *La conciencia se elabora, pues, á travez de la escala animal y, por ende, á travez de las edades, elaboración paulatina porque la Naturaleza no da saltos bruscos.*

48.—Este último principio fué previsto desde antes de Cristo. Sino recuerdo mal, en una obra que tenemos en la biblioteca de la *Escuela de Derecho*, que trata de la Biblia escrita en varios idiomas orientales, al ocuparse del *Fiat lux* del Génesis de los Hebreos, lo traduce en estos términos: *Hágase la luz y la luz se hacía*, que no es lo mismo que *hágase la luz y la luz se hizo*, como dice una traducción del mismo monumento escrita en Méjico por un obispo, según recuerdo y sino recuerdo también mal. Dejo á los especialistas de este ramo averiguar si digo ó no la verdad acerca de este punto.

49.—Si la conciencia consiste en que el hombre, cuando de éste se trate, tenga conocimiento de sus actos, como

se ha dicho, su libertad no puede ser restringida sino en relación con ese conocimiento y además *la libertad de un individuo ó de una colectividad solo puede llegar hasta donde empieza la agena.* Si en una colectividad, sea esta cual fuere, hay una fracción más avanzada, ésta limitará la libertad de los demás. Si la mayoría en este caso limitara la libertad de la minoría, ésta llegaría a ser bruscamente víctima de aquella. Estos principios que sancionan hasta el despotismo, son hechos tan claros como la luz del día. No extrañemos, pues, que no hayamos llegado todavía y que no llegarémos á lo que se ha querido llamar *imperio del Derecho*: **El imperio de la fuerza será siempre un hecho** menos ó más aparente según el grado de civilización en que nos encontremos, porque procede de la fuerza física, creadora, bajo su punto de vista moral.

50.—De aquí nace el **Derecho Natural:** este debe ser deducido de la

conciencia del hombre, pero tal como es y no tal como se quiere que sea; legislar para conciencias tal como se quiere que sean, es legislar en vano. No se deben copiar, pues, otras legislaciones; que se estudien para que se vea como se considera al hombre en otras partes, santo y bueno, pero no como para que se quiera tener al hombre entre nosotros tal como se le quiere tener en otras partes.

51.—Bajo estos principios y en el supuesto que el *Derecho Internacional* sea el *Derecho Natural* que debe regir entre las naciones, se debe llamar DERECHO NATURAL INTERINDIVIDUAL al que reglamente las relaciones entre individuos de una colectividad. Si se trata de las relaciones entre esa colectividad y cada uno de sus miembros ó viceversa, tendríamos el DERECHO NATURAL INTERCOLECTIVO INDIVIDUAL ó el DERECHO NATURAL INTER INDIVIDUO COLECTIVAL, que comprenden; el primero, al *Derecho público* y al *Administrativo*, y el se-

gundo, al que lleva actualmente el nombre de *Derecho Constitucional.* Estos derechos admiten muchas ramificaciones, según los casos particulares de que se ocupen; así tenemos, el *Derecho Penal,* el *Derecho Fiscal,* el *Derecho Electoral* etc. En cuanto al Derecho Penal, se ve que ya se trata de encarrilarlo por la vía indicada, es decir, por la vía natural. La escuela italiana se ocupa de estos estudios y ha producido tanto y tan bueno que es de esperar conduzca á la resolución completa del problema. Esos descubrimientos influirán ineludiblemente en los demás Derechos.

52.—El estudio de las costumbres de cada localidad, de sus productos agrícolas é industriales, de su comercio, de sus condiciones meteorológicas, del estado intelectual de las masas y de la influencia que todas estas circunstancias pueden tener sobre las relaciones sociales del hombre; constituirá la **Geografía del Derecho Natural.** Uno de los ramos de esta nueva ciencia

será la *Aclimatación de las leyes*. Se verá claramente por medio de esta ciencia que hay leyes que no pueden pasar de una región á otra sin sufrir por lo menos tales variaciones que en nada se parezcan á las primitivas, constituyendo por la aclimatación una nueva especie. (*)

53.—Lo que sucede con las leyes es lo mismo que pasa con el hombre, con los animales, con las plantas y aun con los minerales: si son exóticos en alguna localidad dada, se transformarán por lo menos del modo indicado.

54.—El Americano del Norte no es lo mismo que el inglés, el latino americano casi en nada se parece al español, portugués, etc. El sajón que pasa á vivir á un país latino se transforma formando una nueva individualidad, lo mismo que el latino que habita en un país sajón, sin que el sajón latinisado se parezca al latino sajonisado.

(*). Así es como las monarquías de Europa se convirtieron en repúblicas en América.

Entre nosotros se palpa el mismo fenómeno. De aquí procede la **ley de la formación de las razas.**

55.—Esto que se dice respecto de las razas, se debe decir también de las **lenguas**; se transforman siguiendo la misma ley. El idioma de Norte América no es lo mismo que el de Inglaterra, tampoco es igual el nuestro al de Castilla: bien se distingue por su idioma á un *gringo* de un inglés, á un chapín ó guanaco de un matritense.

56.—Ya que de *lenguas* trato, daré mi opinióu acerca de la naturaleza de las que se hablaron primitivamente. Los idiomas primitivos fueron monosilábicos, así como lo es el grito que es su forma más brusca: China sirve para comprobar esta verdad, porque es una nación que se pierde en la noche de los tiempos (sus observaciones astronómicas la hacen remontar á tantos siglos antes de Cristo que la cronología bíblica tuvo que modificarse) y su idioma es monosilábico. Acerca de la interpretación de escrituras antiguas,

la norma que se debe seguir es la de tomar las palabras en el sentido que se les dió cuando aquellas fueron confeccionadas: hacer expresar á esos documentos ideas modernas es, pues, un dislate. De aquí que si una palabra que en aquella época representó una idea dada no se la puede generalizar como para que represente la mejor de sus congéneres que han aparecido á consecuencia de las civilizaciones posteriores. En la interpretación de esa clase de documentos se debe seguir la misma regla que en historia: los intérpretes contemporáneos deben ser los fidedignos.

57.—Se ha dicho que el Derecho local debe ser natural de la localidad de que se trate. Así es como Inglaterra pudo llamarse reina de los mares y convertirse en invasora ó conquistadora, porque solo puede ser industrial y comercial y porque el comercio es invasor. En la conquista solo se mete el diente donde se puede y resulta de ello algún provecho; donde no se puede

ó no conviene, vengan los tratados de paz, de cómercio, de alianza aún ofensiva ó agresiva, importando poco que el ofendido sea más viril, más justo en el sentido que se ha dado á esta palabra en tiempo de paz. Norte América era agrícola é industrial solo para sí, después se volvió mercantil y tuvo que llegar á ser también invasora, haciendo lo mismo que su madre patria, á pesar de la prohibición de su Padre de la Patria, Washington. El conquistador pretende hacer creer que su objeto es desalvagizar á sus vencidos y resulta que se desalvajiza así mismo, por lo menos en parte. En Norte América se adoptaron los principios de esta tésis porque además de ser industrial y comercial es agrícola y por eso deja á sus vencidos el derecho de gobernarse por sí, sin prescindir del derecho de intervenir en sus administraciones que á su modo ha adquirido. En paises pequeños se guarda mucha cordialidad hasta con las grandes potencias; pero esta cordialidad nace por una parte del miedo

y por otra de ser innecesario un hogar pequeño para satisfacer los deseos de los hogares grandes y de ser indispensable la protección de los connacionales.

¡*He aquí la política internacional;* **la política es un engaño!**

58.—Del "Derecho internacional" del porvenir solo podemos asegurar que descansará en los principios indicados, que todos sin ecepción parten de que en **la variedad hay unidad y de que la variedad se manifiesta por medio de la lucha por la existencia.**

59.—Aparentemente se destruyen con esos principios las morales y religiones existentes; pero esta aparente destrucción nace de que tanto á unas como á otras solo las idealizan á su modo sus partidarios. Son tan bruscas hasta ahora que están muy lejos todavia de la verdadera moral y de la verdadera religión, sin dejar por eso de estar fundadas en los mismos principios. Todas las religiones tienen su moral, asi como tambien todas las legislaciones y todas las ciencias. Estas proposiciones son tales

que no se pueden desarrollar dentro de los límites de un artículo, pero no por eso dejan de ser ciertos.

60.—Elíjase la religión que se quiera y se verá que su moral consiste en conducir al hombre hacia Dios por medio de premios y penas, es decir, por el interés ó sea por obtener el *bien* y por temor al castigo ó sea por huir del *mal;* de los cuales, *bien* y *mal,* se hizo una dualidad divina que hasta la fecha se conserva bajo los nombres de Dios y Diablo en algunas religiones. Esta dualidad no es otra cosa que la lucha por la existencia, que está representada en la Creación por la variedad. Según se vé, en las religiones prevalece la variedad y no la unidad, ó sea, Dios, al cual dicen que tienden, y por esto tuvieron que crear sus dogmas para que se crea, sin duda de buena fé, que tratan de conducir al hombre hacia Dios. Entre esos dogmas, el de la Trinidad no es dogma; es un hecho demostrable, pero no como ellas lo proponen, sino como se ha expuesto en

este artículo: debido á que se han separado de la ciencia han tenido que negar á las masas el derecho de investigación, ó, lo que es lo mismo, se han visto obligadas á presentarse dogmáticas, ó sea, intransigentes é intolerantes, alejándose así más de Dios.

61.—El Buddismo, con algunas modificaciones, expresaría, mejor que cualquiera otra religión, la evolución de la humanidad. El Nirvana, ó sea su paraíso, casi es el verdadero paraíso: encaminarse hacia Dios por medio del perfeccionamiento de sí mismo hasta confundirse con El, desapareciendo así hasta la conciencia de sí mismo, ó, lo que es lo mismo, fundiéndose en El; es la mejor expresión de la ley del progreso. Esa confusión, esa absorción, jamás llegará á verificarse, porque nuestro perfeccionamiento jamás llegará á ser infinito.

62.—Insistiendo sobre la **Moral,** haré una reminiscencia del pasado mío. Cuando era niño tuve en el colegio donde me educaba, un amigo á quien quise y todavía quiero, aunque se haya

separado de mí por mis ideas, con aquel cariño que brota en los albores de la vida. Este amigo se hizo recoleto con lo que me causó un pesar tan grande que también yo habría seguido el mismo camino sinó hubiera tenido un director juicioso, prudente, uno de mis hermanos, que se habría opuesto como lo había hecho antes en tendencias mías análogas. Este amigo llamado D. A. es un talento, talvez solo para mí; pero en fin de algún modo lo es. En tiempo del Ilustre Reformador de la Patria don Justo Rufino Barrios (*), hubo una polémica acerca de la caridad de un filántropo compatriota que falleció en esos días. D. A. fué el que trató de restringir los

[*] La memoria de este hombre no se puede manchar, aunque de ello se trate las manchas caerán siempre sobre el que las lance. Incurre en un error muy grave el que crea que por ese medio logra sobreponerse él mismo y los suyos al que engrandeció á la Patria. *No basta so pretexto de informe*, infamar al que se le debe nuestro bienestar.

encomios que de ese compatriota se hicieron, estableciendo diferencia entre la caridad cristiana y la filantropía y dándole preferencia á aquella sobre ésta. ¿Cuál sería mi sorpresa, dado el concepto que de él tengo? No cabe la menor duda que, como se dice vulgarmente, *el mejor escribano echa su borrón.*

62.—Practicar el bien por interés de un premio, es lo mismo que comprar el bien; evitar el mal por temor de un castigo, es lo mismo que comprar algo del bien por medio del sacrificio de malas tendencias: esto es lo que se debe llamar *Caridad cristiana*, según se desprende del mecanismo de la religión que designan con el nombre de "Religión Cristiana." Practicar el bien por amor al bien y evitar el mal por horror al mal, es lo que se llama **Filantropía** La caridad cristiana es pues diferente de la *Filantropía;* pero no en el sentido indicado por D. A., sino mas bien al contrario, pues la última es superior á la primera.

64.—Estas descripciones de la Caridad cristiana y de la Filantropía dan á conocer hasta donde se puede llegar en cada una de ellas. Es filantropo el que se desprende de sus intereses en beneficio de sus semejantes, el que sacrifica su vida por salvar otra ú otras vidas, el que pasa su vida escudriñando los arcanos de la Naturaleza para ponerlos en seguida al servicio de los demás; sin esperar más premio que la satisfacción que se experimenta al hacer bien, ni temer más castigo que el de alejarse de esta satisfacción. Si el premio y el castigo religiosos sirven de estímulo para practicar todas estas obras y llegar por ese medio á la caridad cristiana, no podrémos pasar en ellas de los límites que los respectivos dogmas les imponen, teniendo hasta la ciencia que ser víctima de su férreo yugo.

65.—La antítesis de la *Filantropía* es la *Misantropía*, cuya última es igual á *El egoismo* bajo su forma más brusca. En la filantropía se encuentra la lucha por la existencia apesar de to-

do lo sublime que es; se lucha por los goces que produce el hacer bien á los demás. En El egoísmo bajo su forma más brusca lucha por hacerse á sí mismo el bien. Entre la Filantropía y El egoísmo, el más dominante es el último, hasta en los establecimientos de beneficencia donde por regla general la especulación es la que sirve de norma. Nada se diga del patriotismo donde también por regla general se da, la preferencia al funcionalismo del estómago. Ser patriotas, sacrificarse por la Patria, solo por su bienestar, *¡qué raro es!* De aquí proceden las guerras intestinas y la desmoralización administrativa.

66.—He recorrido las ciencias principales. En todas ellas se ve que debe regir el mismo principio, el de la **Unidad en la variedad por medio de la lucha por la existencia,** lucha que hasta ahora es brusca. Se necesita que esa lucha sea fina, acabada, para que nos conduzca á mejor suerte: esta será la

labor del siglo que empezamos. Sea cual fuere la ciencia que separemos de estos principios, tiene que conducirnos á consecuencias absurdas. En todas ellas debemos buscar la acción del Supremo Hacedor de todo lo que existe, como Creador ó *fuerza física*, como Conservador ó *fuerza química* y como transformador ó *fuerza psíquica*. Si nos ocupamos de una clase cualquiera de fenómenos, por ejemplo, del agua, para formar la ciencia llamada *Hidráulica*, encontraremos de lleno la acción de la Divinidad y su manifestación expresada por el principio fundamental tantas veces repetido. En todo hay armonía, belleza y manifestaciones espléndidas de la sabiduría infinita. La poesía, la música, la pintura, la escultura; son remedos muy imperfectos de aquella armonía, de aquella belleza. Con la lucha por la existencia, hay destrucción más ó menos aparente; pero de esa especie de caos, brota la vida con más vigor, con más lozanía como de la crisálida la mariposa.

II

EL YO

67.—Según se ha demostrado en lo que precede (§ 6), *la conciencia se elabora paulatinamente como se elaboran los demás fenómenos naturales*. De esta proposición se desprende que, aunque no se quiera, *El Yo* no puede ser otra cosa que lo que su desarrollo le permita; suponerlo diferente es un disparate. Si se me supone tonto siendo inteligente, no me debo preocupar; porque con esa suposición no seré tonto. Si se cree que soy inteligente siendo tonto, tampoco me debo preocupar, porque no dejaré de ser tonto.

68.—Mucho bueno se dijo, para mí, desde muy antes de ahora, cuando se formuló el precepto *Conócete á ti mismo*, que es el mismo de Jesucristo *No veas paja en el ojo del vecino, pues en el tuyo puede*

haber una viga; porque sanciona todo lo expuesto.

69.—Estos principios son los que deben servir dc norma en las relaciones sociales porque se desprenden de la naturaleza de *El Yo*, que no es otra cosa que la *conciencia de sí mismo.*

70.—Como consecuencia de estos principios viene ahora todo lo que los confirman. El que sea pulcro, el que disimule faltas agenas; conoce su propio Yo, que tiene que ser pulcro: este llegará á captarse hasta las simpatías de sus enemigos. El que no sea pulcro, el que no disimule faltas agenas; no conoce su propio Yo, porque cree obrar con acierto: éste se expone *en mucho*, pues aleja de sí las simpatías que pudiera lograr de otro modo de los que sean sus enemigos.

71.—¿Qué será de los **Sports** en lo relativo á *lances de honor*, tal como ahora se entienden, cuando estos principios se generalicen? Nada, absolutamente nada; porque en esos lan-

ces el ofensor es en la mayor parte de los casos el victimario y porque el que pudiera llegar á ser víctima está en el derecho de defenderse ó atacar por los medios que la *prudencia* le aconseje. Deben, pues, desaparecer esas costumbres.

72.—La *prudencia* aconseja que se defienda el honor *á capa*, no á espada; porque á capa no se lleva el riesgo de llegar á ser *tras cornudo apaleado* en algún caso de que se trate, y porque no se presenta como ofensor sino sólo el que cree dominar á su víctima en todas las circunstancias que se presenten. Las mejores armas para la defensa, son, pues: *un acto primo, la política y los pies.*

73.—Para mí, lo de *lances de honor* es una quijotada; pues no son otra cosa que la *persistencia de costumbres de la caballería andante de la Edad Media.* ¡Oh, gran Cervantes! deploro que aun no hayas logrado tu objeto con tus inmortales obras. Que, á sangre fría, no se

tenga tiempo para pensar en las respectivas consecuencias; es un imposible. **Siempre se debe tomar como de más importancia la conservación de El Yo.**

74.—*Los Sports* pueden continuar, pues, cultivando el manejo de armas, para *actos primos;* las carreras, sean á pie, en bicicleta ó de cualquier otro modo, por aquello de poner *pies en polvorosa* y todo lo demás que al mismo objeto conduzca; *pero suprimiendo los lances de honor.* Si se tolera en tiempo de guerra internacional ó civil *hasta la estratagema,* por qué no se hace lo mismo en las guerras individuales?

75.—En confirmación de lo expuesto, tenemos las disposiciones legales dictadas en varios países, relativas á la prohibición del duelo y á la autorización para que se haga lo que se quiera cuando el acto ofensivo se descubra infraganti en ciertos casos.

76.—Algunos de mis lectores tomarán á *broma* lo que escribo. La Na-

turalea es lo que es y no lo que se quiere que sea; y, por lo tanto, al hablar de ella debemos decir lo que es, haciendo ostensible su belleza, lo estético, lo fusiológico (conforme al técnico que introduje): al hablar de *lo bello* tenemos que hablar también de *lo ridículo de las ideas contrarias* para patentizar lo primero.

77.—Cuando un principio se ha generalizado; se dice que es de *sentido común.* Si se cree que uno es partidario de ese principio; se dice que *bromea* cuando expresa ideas contrarias. Si se cree que uno expresa lo que siente cuando ataca principios elevados á la categoría indicada; se dice que uno es *loco* ó *tonto.* En esta clase de apreciaciones puede aplicarse el precepto de Jesucristo: *no veas paja en el ojo del vecino, pues en el tuyo puede haber una viga.*

78.—¡He aquí como llegamos á lo mejor de las relaciones sociales, sin que nos separemos del principio fundamental de estos estudios; porque, si uno es

tolerante es por la *tranquilidad* de sí mismo, ó sea, por la *lucha por la existencia!*

79.—No ha sido mi propósito hacer un análisis completo de *El Yo*. Este análisis es casi imposible hasta ahora por falta de datos: no sabemos como de las fuerzas físicas se pasa á las fisiológicas, ni cómo de estas podemos llegar á las psíquicas. Casi solo se han estudiado algunas fases de estas últimas y una que otra de sus relaciones con las demás, y eso no basta para saber de lleno lo que es *El Yo*. Solo me he propuesto demostrar que estamos sometidos ineludiblemente á là ley que sirve de lema á mis estudios, la **unidad en la variedad por medio de la lucha por la existencia.**

III

EL ENGAÑO.

80.—Algunos de mis lectores ha-

brán recibido con extrañeza mis principios por parecer que atacan los fundamentos de las relaciones sociales; pero, como dije en los *Fundamentos* (§ 1) esas extrañezas tienen que desvanecerse. Esos principios se derivan directamente de la ley universal que tantas veces he indicado y demostrado siguiendo las huellas de los maestros, la **unidad en la variedad por medio de la lucha por la existencia,** y esta ley es la que únicamente puede explicar todos los fenómenos de las referidas relaciones, entre los cuales se encuentra **El engaño.**

81.—El engaño no es otra cosa que la lucha por la existencia: **todos luchan por medio de El engaño.**

82.—Recorriendo todas las relaciones sociales se ve demostrado ostensiblemente este principio. En la guerra tenemos la *estratagema* que consiste en engañar al enemigo. En la diplomacia, la base principal es también el engaño, como se vé por lo expuesto anteriormente (§ 57). En las relaciones par-

ticulares se tienen las transacciones ó contratos de todo género en los que precede siempre el engaño: las partes contratantes encomian siempre lo que ofrecen dar y deprecian lo que esperan recibir, cuyo resultado, en la mayor parte de los casos, es el engaño de una de las partes contratantes.

83.—La religión, por su naturaleza, da la norma de todas las relaciones del hombre, como que forma el punto de partida de todas esas relaciones, conforme á lo demostrado en mis estudios que preceden (§ 13); y por esto, según se observa principalmente en las religiones actuales, venimos á parar en que la base de la moral es el engaño. Declararse uno infalible para que las masas lo sigan, es engañar á las masas. Hay algunos preceptos morales que parecen decir lo contrario, pero emboscadamente envuelven mis principios, como el "no hagas á otro lo que no quieras hagan contigo." Este precepto sanciona el egoísmo y quien dijo egoísmo dijo engaño, porque, se-

gún ese precepto, debe darse uno á sí mismo la preferencia sobre los demás entre quienes figuran los inferiores, á quienes se les puede y se les hace creer que se les trata como á sí mismo.

84.—En la religion natural el engaño no puede ser tan brusco, aún suponiendo que para ella se crie el sacerdocio respectivo; porque el altar y el templo de Dios son el corazón del hombre y la Naturaleza, respectivamente, y porque esa religión es para una civilización más avanzada.

85.—En donde se hace más manifiesto el engaño, es en lo que se llama *Urbanidad*, Esta consiste en decir lo que no se siente. Decir "estoy á su disposición," "me es muy grato ser á Ud. en algo útil" y otras expresiones por el estilo, es solo por engañar tratando uno de aparecer lo que no es; porque si se desciende al terreno de los hechos, se contesta: "siento mucho no serle útil, mis circunstancias no me lo permiten," ó en otros términos análogos. Por fortuna ya se conoce casi

por todos el significado de aquellas expresiones de cortesía.

86.—Dejo á mis lectores que presenten para sí más casos generales y también particulares de los innumerables que prueban mi tésis; por mi parte, me concreto á lo expuesto, solo si agregando que esa ley se palpa hasta en los fenómenos orgánicos inconscientes y aún en los inorgánicos, generalizando por supuesto la acepción de la palabra engaño. En esta generalización veremos la acción de la afinidad, de la cohesión y de la repulsión, cuyas fuerzas no solo son químicas sino también sociales.

87.—Si queremos el bien del pueblo, descorrámosle el velo que les impide conocer lo que es el mundo, lo que son las sociedades; quitemonos la careta con la cual queremos aparecer ante él lo que no somos, sigamos extrictamente las leyes de la Naturaleza en cuanto á las concepciones y á todas nuestras manifestaciones exteriores, y, más aún, respecto á lo que debemos

enseñar, ó sea, respecto á *La Ciencia*, entrando en lucha franca con el pueblo, lucha que no nos impedirá gozar de bienestar haciéndolo á él también partícipe de esos goces. El, es el que da vida á los que se dedican al desarrollo de su inteligencia y á la producción de su riqueza material, y, como es natural, también debemos nosotros darle vida á aquél.

88.—Entender las cosas de otro modo es dar margen á los desórdenes sociales, es decir, á lo que no deben ser las sociedades conforme á la ley natural; ó sea al anarquismo, á las revoluciones intestinas, á las huelgas de obreros. Todos estos trastornos indican que el pueblo, por lo menos, presiente que no se le gobierna como se debe.

89.—Aunque aquí vivimos como en familia, no debemos echar en *saco roto* la experiencia que nos suministran los acontecimientos del exterior; protejamos con más decisión al pueblo, á la clase obrera, que da vida á todas las

demás esferas sociales, hagamos su felicidad dentro de los límites de acción que nos correspondan: así lograremos la prosperidad de la Patria.

IV

CRITERIO Y GENERACIÓN OBJETIVA DE LAS CIENCIAS.

90.—No se crea por los epígrafes de este y de los demás artículos, que trato del desarrollo completo de la teoría que ellos indican. No es mi ánimo llevar á cabo tan magna obra, y aún creo no poderlo hacer, como tampoco pretendo que en mi cerebro hayan bullido esas ideas por primera vez. Tenemos á Darwin, Laurent, Spencer y tantos sabios más, que forman una pléyade inmensa cuyos destellos sacan de las tinieblas á cualquier mortal. Tenemos también á Comte, Littré y un sin número de sabios más,

que han desarrollado el principio de Aristóteles *Nihil est in intellectu quod prius non fuerit in sensu,* principio que antes de aquellos lo supo aprovechar Descartes, y que sirve de fundamento á los preceptos positivistas destinados para el descubrimiento de la verdad: fíjese bien la atención sobre que me refiero á los procedimientos de investigación y no á la clasificación de las ciencias ó sea á la filosofía de estas, donde se necesita enlace, trabazón, para llegar con seguridad al conocimiento de lo cierto. No basta analizar, es indispensable también sintetizar; porque, sin la síntesis, no se puede encontrar la verdad: *hechos y más hechos no son más que hechos.*

91.—Llamo *Filosofía psico-histórica* á la de Comte y Littré, en lo relativo á la clasificación de las ciencias, porque se refiere al desarrollo del pensamiento humano, en donde las preocupaciones forman la parte de más importancia, y he designado con el nom-

bre de **Filosofía natural** á la mía por tratarse en ella de los fenómenos de la Creación bajo su punto de vista objetivo. Estas denominaciones serán ó no propias para algunos de mis lectores; pero, tomándolas en el sentido que les doy, tienen que ser aceptables, con tal de que no se les cambie ese sentido.

92.—Presento en el pliego adjunto un cuadro en que aparece mi **Filosofía natural**, es decir, lo que deben ser la "Filosofía positiva" y su aplicación, ó sean el *Criterio* y la *Clasificación de las ciencias, bajo el punto de vista objetivo*, tomando en cuenta, en cuanto á lo subjetivo, solo lo que los objetos no lo desmientan.

93.—Se comprende desde luego que lanzo esta clasificación solo como ensayo, que puede ser muy defectuoso, pero por lo menos indica que hay un lazo muy estrecho entre todas las ciencias, lazo representado por la ley indicada, **unidad en la variedad por medio de la lucha por la existencia.**

CUADRO SINOPTICO DE LA "Filosofía Natural" DE A. Z.

METODOS DE INVESTIGACION

CRITERIOS
- Empírico
- Técnico—**Matemáticas puras.** (*Lógica de las ciencias*)

GENERACION OBJETIVA DE LAS CIENCIAS

TEOLOGIA NATURAL
TRINIDAD

FUERZAS FISICAS
- Atracción .... Mecánica; Astronomia matemática (*Mecánica celeste*)
- Calor .... Calorlogia
- Luz .... Luminologia
- Electricidad .... Electrologia
- Conversión de la atracción en calor, luz y electricidad .... Astronomia fisica; Astronomia química (*Espectroscopia*); Fisiocalorlogia; Fisioluminologia; Fisioelectrologia
- Conversión del calor, luz, electricidad en atracción .... Fisiomecánica; Meteorologia

FUERZAS QUIMICAS
- Cohesión muy persistente—*Cuerpos simples* .... }
- Cohesión persistente—*Cuerpos combinados* .... } Quimica
- Cohesión poco persistente—*Mesclas* .... }
- Transición de las fuerzas físicas á las químicas .... Morfologia inorgánica; Morfologia orgánica
- Desarrollo de las fuerzas morfológicas á travez del tiempo .... Geologia inorgánica; Geologia orgánica

FUERZAS PSIQUICAS
- Persistencia de las fuerzas psíquicas (individualización) .... Psicologia
- Conversión de las fuerzas químicas orgánicas en psíquicas .... Fisiopsicologia
- Funcionalismo de las fuerzas orgánicas .... Biologia
- Conversión de las fuerzas físicas en químicas orgánicas (fuerzas biológicas) .... Higiene; Fisioelectria; Patoelectria; Terapeutelectria
- Persistencia de las fuerzas biológicas .... Osteologia; Celulologia; Especiologia (*formación de especies*)
- Desarrollo de las fuerzas biológicas á travez del tiempo .... Anatomia comparada; Higiene comparada; Fisioelectria comparada; Patoelectria comparada; Terapeutelectria comparada; Geografia biológica; Darwinismo
- Transición de las fuerzas biológicas á las físicas y químicas .... Microorganologia
- Conversión de las fuerzas psíquicas en físicas y estas en seguida én psíquicas ....
  - Positiva—Fusiologia (Estética) .... *Caligrafia*; *Dibujo*; *Pintura*; *Escultura*; *Ornamentación*; *Poesía*; *Canto*; *Música*; *Hipnotismo*; *Amistad*; *Matrimonio*
  - Negativa—Tipologia (*)
- Desarrollo de las fuerzas psíquicas á travez del tiempo haciéndose persistentes .... Historia de la humanidad
- Fuerzas psíquicas en su relación con las demás de la misma especie por medio de las otras fuerzas
  - **Fisiologia social** (Derecho sustantivo)
    - Muy persistente .... Internacional; Constitucional
    - Persistente .... Civil; Mercantil; Agrícola; Industrial; Intelectual
    - Poco persistente ....
      - Inter colectivo-individual: Policía [Administración Pública]; Economía general [Derecho fiscal]
      - Inter individuo-colectival: Derecho electoral (en toda su generalidad); Economía particular.
  - **Higiene social** (Derecho adjetivo) .... Diplomático; Constitucional; De policia; Fiscal; Civil; Mercantil; Agrícola; Industrial; Intelectual
  - **Patologia y terapéutica sociales** (Enfermedades sociales y su curación) ....
    - Inter colectivo colectival ..... Guerras internacionales
    - Inter colectivo-individual ..... Derecho penal
    - Inter individuo-colectival .. Guerras intestinas; Nihilismo

(*) Ciencia de los Tipos, físicos, intelectuales y morales.

Véase el párrafo 92.

He cambiado los nombres de algúnas ciencias y he formado nuevas ciencias de lo que hasta ahora no se ha considerado sino como parte de otras con el objeto de establecer su parentezco, y creo que ese cambio debe ser completo para que la clasificación y su nomenclatura basten para averiguar á que variedad, especie, género, familia, pertenece cada una.

94.—Augusto Comte no quiso "subordinar el conocimiento de los hechos á un sistema pre-establecido, á una clasificación de antemano, á un cuadro sinóptico al que no se adapten las leyes del mundo sensible y que se empeñen los filósofos en darlo como síntesis suprema del conocimiento de las cosas (como dijo uno de sus panegiristas)." Comte tuvo razón: el enlace de los fenómenos naturales no se puede preconcebir, solo se puede conocer cuando las ciencias se desarrollan; pero tenido ese conocimiento se puede presentar algún cuadro sinóptico al cual se adapte, y ese cuadro tiene que

sro aceptable, por lo menos en el fonde. El que acompaño es un *árbol genealógico-objetivo de las ciencias*, con los defectos consiguientes á la falta de conocimientos de su autor; pero puede tener algo bueno para que sirva de base á la discusión, al choque de ideas, de lo cual siempre brota la luz, siguiendo la ley indicada, porque hay lucha y de esa lucha nace la variedad y en la variedad hay unidad.

V

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

95.—En mi anterior artículo me ocupé del criterio y generación objetiva de las ciencias, que son una consecuencia de lo expuesto antes en términos generales sin descender á detalles.

96.—Como caso particular de esa Filosofía trataré ahora de la Instrucción Pública, también desde su punto de vista general, ya que se ha decre-

tado por el Ejecutivo un concurso con el objeto de reformar ese ramo.

97.—Hasta ahora, casi se puede decir que no hay Instrucción Pública.

98.—*Poner maestros que nada saben, es como para que nada se enseñe*; viniéndose á parar en que se seguiría gobernando sobre masas inertes, sin conciencia de su modo de ser. *Establecer escuelas sin las condiciones necesarias para que de ellas salgan ciudadanos robustos, física, química y psíquicamente*; *es perder el tiempo sin fruto alguno. Enseñar lo que no es ciencia; es embrutecer al pueblo*

99.—Por vía de digresión diré que ya fuí Presidente Departamental de instrucción, y que todos mis esfuerzos, personales y pecuniarios escollaron ante esas dificultades que hasta ahora no se han vencido entre nosotros y que difícilmente se vencerán.

100.—He dicho que *poner maestros que nada saben; es como*

para que nada se enseñe. De aquí nace la necesidad de reglamentar las *Escuelas Normales.* De ellas no pueden ni deben salir sólo maestros para la enseñanza enciclopédica; por que no todos los alumnos pueden tener las mismas aptitudes, ni las mismas aspiraciones, y por que no todos pueden ocupar los mismos puestos para obtener por medio del empleo lo necesario para sus exigencias personales. Tener profesores, igualmente competentes para que regenteen todas las escuelas de la República, es una ilusión y un disparate. Es una ilusión por las circunstancias apuntadas, sobre que las aptitudes y aspiraciones de un alumno no pueden ser iguales á las de los demás. Es un disparate por que en el supuesto de lograrse igual competencia, todos aquellos á quienes se encargara la instrucción en villorrios ó aldeas, se considerarían denigrados por preferirse á otros para los pueblos, villas ó ciudades. Agrégase á esto, que la Nación no puede ni debe remunerar

el servicio en las aldeas lo mismo que en los pueblos, en éstos lo mismo que en las ciudades: la remuneración y el servicio tienen que ser correlativos, y los dos juntos graduales, pues por regla general las aptitudes buscan el centro más apropiado para su desarrollo. Enseñar lectura, escritura, nociones de Agricultura nacional, Moral nacional, Higiene, afición á la lectura y nociones de Aritmética, es bastante enseñar para una aldea y aun para un pueblo. Enseñar lectura, escritura, dibujo, canto, música, idiomas, Geografía común, Historia, Moral nacional, afición al estudio, Objetiva, Nociones de Botánica, Nociones de Zoología, Nociones de Anatomía, Nociones de Fisiología, Higiene, Geografía Agrícola y otros ramos por el estilo, aunque sea elementalmente y aunque la enseñanza sea secundaria, es bastante enseñar para un pueblo y aun en parte para una ciudad, porque eso de elemtal no reconoce límites y porque generalmente debe llamarse elemental lo que

se enseña á los facultativos de alguna ciencia, quienes sólo aprenden á consultar las obras fundamentales. Es, pues, muy difícil formar un programa perfecto de instrucción pública; sin embargo si se toman en cuenta estas indicaciones se puede lograr un resultado en que la experiencia corrija sus defectos: todo es perfectible. De aquí se tienen dos conclusiones: 1ª que la enseñanza debe ser gradual desde su punto de vista geográfico-político, de donde nacería la *Geografía Pedagógica*; y 2ª que debe quedar facultado el Ministro respectivo para modificarla conforme lo exija la experiencia que se adquiera por los pedagogos.

101—He agregado que *establecer escuelas sin las condiciones necesarias para que de ellas salgan ciudadanos robustos, física, química y psíquicamente, es perder el tiempo sin fruto alguno*. De aquí nacen muchos preceptos pedagógicos que deben formar parte de la

"Ley de Instrucción Pública," preceptos íntimamente enlazados con los anteriores y con los que siguen.

102.—Para obtener la robustez física, ó sea su derivada la fisiológica, se necesita la *gimnasia ó calistenia, los ejercicios militares*. Con esa robustez lograremos *infatigables colaboradores* del progreso, *buenos productores* de riqueza y *valientes defensores* de los sagrados derechos de la Patria.

103.—Para lograr la robustez química, lo que produce la persistencia de las células, es indispensable la Higiene que en el caso particular de que se trata, se llama *Higiene Escolar*.

104.—Para obtener la robustez psíquica es de necesidad que los procedimientos de enseñanza se deriven del conocimiento del desarrollo natural de la inteligencia. De aquí se deduce que no se deben causar fatigas al niño durante su aprendizaje; que para corregirle se deben usar medios suaves, desterrando por completo la fustiga-

ción y todos los demás medios violentos; y que se le debe enseñar gradual y objetivamente.

105.—Por último, he dicho que *enseñar lo que no es ciencia es embrutecer al pueblo.* Al decir ciencia me refiero á la positiva, esto es á la que da á conocer el objeto de que se trate tal como es y no tal como se quiere que sea. Debe pues, en la enseñanza, dominar el positivismo. En mis anteriores estudios se ve que no hay ciencia que sea por completo positiva, resintiéndose todas del Escolasticismo, ó sea de la *preconcepción de ideas*: de aquí nacen los errores que, por cierto, no son pocos. Esta preconcepción, ampliando lo expuesto anteriormente, se hace ostensible en muchos casos de la Medicina y casi del todo en la ciencia del Derecho. Por esto se puede pronosticar con acierto en Medicina en la mayor parte de los casos, y casi nunca en Derecho. Por el diagnóstico se llega al conocimiento de un hecho, y por el pronóstico al de

otro hecho, que es consecuencia del primero. Es imposible deducir el último hecho del primero si no se conoce éste y se ignora la relación que entre ambos existe. Conociéndose el primer hecho y su relación con el segundo, se tendrá el *tratamiento* cuando se interviene para obtener este segundo hecho. El error del *diagnóstico* en Medicina depende de las *preconcepciones patológicas* y estas á su vez de las *preconcepciones fisiológicas,* y el del *pronóstico* de las últimas y de las terapéuticas.

106.—En Derecho hasta el *diagnóstico* es casi en su totalidad ilusorio, y no habiendo diagnóstico no puede haber *pronóstico*, tanto más que no se conoce el tratamiento más apropiado debido a las *preconcepciones fisiológico-sociales* y *terapéutico-sociales.* Esta proposición parece muy atrevida pero no por eso deja de ser muy cierta.

107.—Pronóstico que no tiene confirmación por medio de los hechos que

se derivan de un hecho anterior, no puede ser pronóstico. Dado el conocimiento de los "Derechos del Hombre", que surgió de la Revolución Francesa, que se cree sirve de fundamento á la civilización actual, ¿por qué no se puede pronosticar lo que será el mundo más tarde, tomando para ello en cuenta la guerra de los Estados Unidos contra España, la de Inglaterra contra el Transvaal y la de casí toda Europa y Estados Unidos contra la China? Quien dice Derecho Internacional dijo todo derecho; porque el Derecho es uno, y porque se ve lo mismo en todas las relaciones sociales: *el peje mayor devora al menor.* De aquí se desprende que hasta la noción actual del Derecho es preconcebida, pues no se toma al mundo tal como es, sino tal como se quiere que sea, y así tiene que ser porque el Derecho no representa otra cosa que las *relaciones sociales* y estas relaciones tienen que ver siempre con Dios, como las demás relaciones, es decir, con la Teolo-

gía, que hasta ahora no es natural para la mayoría.

108.—Como consecuencia debemos establecer para que no volvamos á lo de allá muy antes, *que los pedagogos se concreten á enseñar lo que vean comprobado en la Naturaleza:* aquí volvenos de nuevo á la gradación que entre ellos debe haber.

109.—En mis anteriores estudios he dicho que *en la variedad, manifestada por medio de la lucha por la existencia, debe haber unidad.* La recíproca de esta proposición debe enseñarnos que *no puede haber unidad si de ella no se desprende la variedad, ó sea la lucha por la existencia,* porque no puede haber unidad sin muchos más pequeños: *todo es divisible hasta lo infinito,* según las leyes del "Criterio matemático." Donde no se vea pues esa lucha por la existencia no puede haber positivismo, es decir, *lo que es,* alejándonos de *lo que se*

quiere que sea; pero esta lucha debe manifestarse en los fenómenos ó hechos entre si, no en éstos en su relación con los principios, porque estos últimos están destinados para explicar aquellos: *si se nota lucha en los fenómenos con los prcinipios, es que éstos son falsos.* En cuanto á los principios de las diferentes escuelas entre sí, como son también fenómenos ó hechos naturales (psíquicos) sí puede haber lucha, lucha que conduce al verdadero conocimiento de la Naturaleza, por lo que se dice que *del choque de ideas* (variedad), *brota la luz* (unidad.) Aplicando este último principio á las relaciones sociales, podemos decir: *el choque en las relaciones sociales produce el bienestar* (unidad), y así tiene que ser, porque así se llega á la fusión de relaciones sociales que parecen antitéticas.

110.—Repito, confirmado préviamente con lo que acabo de exponer, que *los pedagogos deben enseñar lo*

que vean comprobado en la Naturaleza.

Así trato lo relativo á Instrucción Pública.

VI

INSTRUCCIÓN PROFESIONAL.

111.—Ya se dijo (§ 105) que la *Instrucción pública. de la cual forma parte la profesional,* exige que se enseñe lo que es ciencia porque de otro modo se embrutecería al pueblo. Esta máxima es tan verdadera que nadie la puede poner en tela de duda. También se dijo que se debe enseñar lo que son los fenómenos naturales y no lo que se quiere que sean, es decir, que la enseñanza debe ser positiva, otra verdad que sirve de base á la anterior. Además, se agregó, aunque en forma de cuadro sinóptico (§ 92),

que para todas las ciencias debe haber criterio y que este se adquiere por medio del Empirismo y de las Matemáticas puras. El Empirismo representa la observación de los hechos tales como son, excluyendo todos los que apàrecen tales como no son. A esas observaciones se debe aplicar el criterio matemático para que la selección sea perfecta y para que de esta se pueda dedücir la ley que rija los fenómenos. Estos son los procedimientos fundamentales de la investígación científica. *Investigar sin saber como se investiga es llegar á conclusiones que los hechos no confirmarán*, salvo que por instinto se llegue á resultados satisfactorios, facultad que sinó es adquirida por herencia talvez lo sea por la persistencia de la fuerza psíquica respectiva á través de varias etapas en alguna de las cuales la indicada fuerza haya adquirido el criterio con sus propios esfuerzos.

112.—La salvedad anterior se observa en algunos casos particulares. Se

vé quienes al primer golpe de vista aciertan en sus juicios relativos á una ciencia dada sin haber precedido en sus estudios la formación de su criterio.

113.—Muchos creen suplir la carencia de criterio con el estudio de los tratadistas que llegan á sus manos de los que se ocupan de la especialidad á que se han dedicado; pero estos no son otra cosa que *copistas de lo que otros dicen*, nada descubren, nada inventan, y, por lo tanto, no pueden llegar á ser elementos positivos de progreso; se ocupan exclusivamente del bienestar material de su *Yo*, haciendo á un lado lo que constituye al *Egoísmo* bajo su punto de vista más sublime, que es el de la contemplación de lo creado en el ramo de que se trate.

114.—Tenemos, pues: 1º que el estudio de una profesión cualquiera debe empezar por la formación del criterio del cursante; enseñándole á observar, á distinguir los hechos unos de otros, á analizarlos y sintetizarlos: 2º para que

el análisis y la síntesis se acerquen cuanto fuere dable á lo cierto, se deben enseñar de las Matemáticas puras, no solo á sumar y restar, como se ha acostumbrado hasta ahora, sinó también el *Cálculo de probabilidades y sus anexos*; y 3° que se debe enseñar también la aplicación directa de este *Cálculo* hasta donde lo permita el estado de adelanto de la ciencia de que nos ocupamos.

115.—Que la aplicación de este *Cálculo* es de muy satisfactorios resultados en las ciencias que se han llamado naturales, ès un hecho tangible, está fuera de toda duda: no se habría podido averiguar la cantidad de cada cuerpo simple de los que entran en la formación de uno compuesto, inorgánico ú organizado, sin el *Método de mínimos cuadrados*, parte integrante del referido *Cálculo de probabilidades*: no puede un ingeniero averiguar el grado de confianza que le merezcan sus observaciones sin la aplicación de ese *Cálculo*, observaciones en

que entran como agentes contrarios de lo que espera este profesor como en el caso que precede, los fenómenos meteorológicos y su estado personal en que también figura la *Meteorología* y las condiciones fisiológicas y psíquicas del observador indicado.

116.—En *Medicina, resumen de todas las ciencias que se han llamado naturales*, ese *Cálculo* es también de una aplicación tangible é indispensable: si hay salud, hay vigor para defender nuestros derechos, haciendo frente contra los que de cual quier modo quieran destruirlos en su provecho.

117.—Entre paréntesis, ¿por qué nuestros facultativos no estudian nuestra flora y fauna para arrancar de ellas sus elementos de vida y así hacernos más fácil la curación de nuestras enfermedades?

118.—Si las referidas ciencias hubieran llegado á su último grado de progreso, podríamos representar por medio de una fórmula ó curva la verdadera

probabilidad de la vida humana, probabilidad que sólo tendría en su contra las defunciones repentinas que proceden *directamente* de los agentes exteriores semejantes al del homicidio.

119—En cuanto á las ciencias sociales tambien es un hecho la necesidad de la aplicación de ese *Cálculo*. Cuando se haga de lleno esa aplicación se podrán pronosticar los acontecimíentos de este género. **Ciencia en que no se puede preveer no es ciencia.** Repito como consecuencia, que debemos desechar casi por completo las nociones que de *Derecho* y de *Moral* tenemos hasta ahora, sustituyéndolas por las que de los principios sentados se desprenden.

120—Se ha colaborado en pro de mi proyecto de reforma (§ 114) desde la más remota antigüedad. Hubo filósofo en aquel entonces que no enseñaba á los que carecían de conocimientos matemáticos. En la portada de su Ateneo figuraba esta inscripción: "*Nadie entre aquí sinó es geóme-*

tra." Además, al **Supremo Hacedor** se le ha llamado, se le llama y se le seguirá llamando "**El Gran Arquitecto.**" Para haber dado el nombre de *Gran Arquitecto* al *Supremo Hacedor* es necesario que haya mediado el *Subjetivismo* y que entre sus obras figuren las relativas al ser pensante, que son las mas importantes, bajo todas sus fases, de las cuales una de ellas es la social. Incluyo el *Subjetivismo* para probar que la idea ya germinaba en el sentido expuesto. También se ha dicho que "**El mundo se rige por los números.**"

121.—Como es natural, nuestros antecesores no pueden haberse referido al *Cálculo de probabilidades*, por la sencilla razón de que este cálculo no existía; pero sí indican con sus principios que la Naturaleza está regida por leyes invariables, ineludibles, carácter que sólo el número les puede imprimir.

122.—Otro de los fundamentos de mi proyecto, en lo que se refiere á las

ciencias sociales, consiste en que se llama Estadista al que sabe aplicar la **Estadística** á todos los fenómenos sociales, y esta última ciencia no puede existir sin el repetido *Cálculo de probabilidades*, por que si se parte de datos erroneos cuya exclusión corresponde al *Método de Mínimos cuadrados* el resultado tiene que ser también erroneo.

123—Estas ideas tienen partidarios modernos mejores que yo. Entre los alemanes se encuentran algunos que han llegado hasta el caso de tratar de medir y pesar las manifestaciones de las fuerzas psíquicas. Así mismo, de los franceses puedo citar entre otros á Lacroix que se ocupó de la aplicación del referido *Cálculo de probabilidades* á las resoluciones judiciales.

124.—Si esos estudios hubieran continuado de lleno hasta abordar el problema por completo, no hubiéramos sufrido tantas sorpresas como las que nos han causado países tan cultos como Inglaterra y los Estados Unidos,

por que habríamos podido pronosticar los acontecimientos.

125.—Conviene, pues, hacer el estudio profesional en el sentido que indico en el párrafo 114; así habrá colaboradores de las ciencias.

VII.

Fusiologia.

126.—No me ocuparé del desarrollo técnico de esta ciencia por que no me es posible hacerlo en la actualidad. Trataré únicamente de algunos de los **Aforismos sociales** que de su teoría se desprenden, ó sea de los siguientes:

1º—No se debe tener como amigo al que con más empeño diga que lo es; sólo trata de engañar para volverse en seguida victimario de uno: *obras son amores y no buenas razones.*

2º—Al que en sus relaciones sociales adula á los que *dice* que son sus amigos, mientras cree que estos algo valen en las esferas del poder ó que de

ellos puede sacar algún provecho; se le debe tener como victimario de ellos.

3º—El que cree dominar en una discusión diciendo que posee la ciencia de que se trate; tiene que ser **tonto**, por aquello de *alávate coles que no hay quién te alabe.*

4º—El que se mofa de uno, así por que así; es como los perros que ladran y no muerden.

5º—La "*lucha por la existencia*" sanciona la *hipocrecia: aquel que más y mejor engaña, es el que mejor vive.* La legislación más perfecta será, pues, aquella en que, en sus aplicaciones, la hipocrecia, el engaño, sea más aparente, menos visible, condenando con severidad á los hipócritas, engañadores, descarados. De lo primero nacerá el *Derecho civil*, y de lo segundo el *Derecho penal.*

6º—El *valor intrínseco ó natural* de una cosa es el que se obtiene cuando ninguno de los dos contratantes logra engañar al otro. Si los dos con sienten en darse por engañados, ten-

dremos el *valor artificial* de la cosa. Este último valor se acerca tanto más al natural cuanto más disminuye el monto del engaño, Si este es común, tendremos la *crisis general* y si es sólo de una de las partes veremos entonces el judaismo ó sea la *crisis parcial*.

7º—Las injurias caen sobre el que las dirige: demuestran de parte del ofensor que envidia al ofendido, porque este último no deja de ser el mismo, con ó sin la ofensa, así como el primero no deja de ser el mismo, con ó sin los motivos de la ofensa. *Injuriar, es luchar de* **un modo brusco** *por la existencia*.

8º—En *Fusiologia* se debe establecer que no cabe antítesis, sea cual fuere la faz bajo la cual se considere la Creación, con tal de que los hechos sirvan de comprobación: el bandalismo y la virtud, lo injusto y lo justo, lo feo y lo bello, lo inarmónico y lo armonioso; no pueden ser antitéticos, pues de lo uno á lo otro hay gradación, pasando,

por ejemplo,de lo nada bello (ó feo) á lo algo bello y de lo algo bello á lo bello. *La antítesis solo puede existir entre los hechos y el modo de entenderlos*, si este modo no tiene confirmación en los hechos.

9º—Del anterior aforismo nace la supreción de la pena de muerte y la creación de penitenciarias, que, por desgracia, no se pueden llevar á cabo todavia en ninguna parte del mundo como para que llenen su objeto.

10º—En el hogar doméstico, la mujer debe ser dulce, agradable, para que el cariño de todos los que la rodeen la hagan feliz. Si pretende ser lo que no debe ser, será desgraciada y hará desgraciados á los demás: su debilidad debe obligarla á ser complaciente con todos los que forman su hogar, *segun la clase de relaciones sociales de que se trate.*

11º—Como consecuencia del anterior aforismo se establece que debe tratar siempre cou dulzura á su servidumbre, teniendo presente que los sirvientes no

son ni pueden ser esclavos y por lo tanto qne no estan obligados á soportar las molestias que les cause.

12°—La mujer casada debe tomar siempre en consideración que solo puede atraer á su marido por medio del cariño y del buen régimen del hogar; de lo contrario, el marido buscará la felicidad doquiera que la pueda encontrar volviendose pasagera la fusión con su consorte.

13°—La mujer que maltrata á su marido es que no está fusionada con él. La falta de fusión en este caso indica que no comprende ni siente la ley de las fusiones, ó que *dá otra clase de motivos* para que su marido se fusione con otras.

14°—La mujer debe tener presente que por medio de la fusión con su marido forma parte de su ser, que su pensamiento, su amor, todo su ser, no son otra cosa que el pensamiento, el amor y todo el ser de su consorte y de todos los productos de esa fusión. No se debe, pues, tolerar que se inmiscuyan

en el hogar seres extraños á su fusión, como *suegros ó cuasi suegros.* De lo contrario no podrá existir la familia como base para el progreso de las sociedades: lo estéril es siempre estéril, no puede ser fecundo, y sin lo estético no puede haber fecundidad todo será estéril.

Hasta aquí suspendo por ahora lo relativo á los aforismos.

VIII

Derecho Administrativo.

127.—Según se ha demostrado, en todos los fenómenos naturales, de los cuales forman parte los sociales, debe haber *lucha por la existencia*, y por medio de esa lucha, *debe llegarse á la unidad.*

128.— También se enunció como axioma que siempre se legisla para sí y que son legisladores los que han logrado sobreponerse á las masas.

129.—De todos estos principios se desprenden, como también se ha dicho,

todas las relaciones sociales, es decir todo Derecho. Además se ha agregado que el Derecho natural debe ser propio de cada localidad y que es tan movible como los demás fenómenos naturales. Esta movilidad depende de la clase de hechos que de esas relaciones se fijan.

130.—Ya se dijo al tratar de las generalidades relativas á la Química, que la cohesión puede ser muy persistente, persistente y poco persistente, de donde proceden los cuerpos simples, los inorgánicos compuestos y los organizados.

131.—Esta última ley es también la misma que las de las relaciones sociales. Si esas relaciones son muy persistentes tendremos el **Derecho Constitucional** que es el que sirve de base para formar la *Carta fundamental* de una Nación. Si esas relaciones son solo persistentes, vengan el **Derecho civil, mercantil,** etc. Y si esas repetidas relaciones son poco persistentes, trátese del **Derecho administrativo**.

132.—Como se vé, el **Derecho Administrativo** es el más movible de todos los derechos. En este, pues, cabe con muchísima mayor razón establecer la respectiva *Geografía* cuando nos ocupemos de clasificar los fenómenos de este género.

133.—De todo lo expuesto se desprende que la Administración pública en todas sus ramificaciones debe seguir las mismas leyes que las de los fenómenos de los cuerpos organizados y que las de los meteorológicos, según el caso.

134.—Vemos que el aire, la lluvia, el calor solar, á pesar de su movilidad, fecundan la tierra haciéndola producir elementos de vida, según el lugar de que se trate; así sucede también, en cuanto á los fenómenos administrativos cuando los encargados de producirlos llevan en mira el bienestar social.

135.—Los agentes de los cuerpos organizados y de los meteorológicos no pueden disolver, descomponer, los cuerpos simples; solo pueden disgregar los inorgánicos compuestos y los organiza-

dos. Del mismo modo, en lo administrativo, no se puede tocar la *Cárta fundamental* del país, y sí se pueden disgregar los derechos persistentes y con mayor razón los poco persistentes.

136.—De la disgregación de los derechos persistentes nacen el *Derecho á la expropiación forzosa* y el *Derecho sobre la vida de los elementos nocivos á la sociedad*; derechos contra los cuales se deben tener en cuenta los que corresponden á los elementos sociales en lo que participan de los derechos muy persistentes ó sea de los constitutivos de la sociedad. Esta circunstancia es la que da origen á las restricciones que á los indicados derechos administrativos se les prescribe en toda legislación, restricciones que hasta ahora no son suficientes para que de su uso no nazca el despotismo.

137.—De la disgregación de los derechos poco persistentes nacen el *Derecho de formular y cambiar reglamentos, organizaciones ad-*

ministrativas, según lo exijan las circunstancias, tomándose en cuenta que siempre debe haber norma conforme á la experiencia que de los hechos anteriores se haya adquirido. También nace de esa disgregación el *Derecho de establecer y alterar impuestos y presupuestos*, siempre con las restricciones prescritas por la "Carta fundamental" y por la experíencia adquirida acerca de los hechos sociales anteriores como en el caso que precede.

138.—He aquí lo que, en mi concepto, constituye el fundamento de todos los Derechos y en concreto del "Derecho administrativo" por que de él me he ocupado con especialidad, aúnque en términos generales: todo lo que se separe de estos principios, disolverá la sociedad.

139.—Esto mismo sucede respecto á los hechos que se han llamado naturales: el médico que diagnostica, pronostíca y trata de curar, como se hace en otras partes, prescindiendo de las

circunstancias locales tiene que matar, salvo que la naturaleza cure por sí misma.

140.—No se puede, pues, concretar uno á copiar de otros paises. lo que en ellos se practique, sea lo que fuere; se deben tomar siempre en cuenta las circunstancias locales. El que copia es solo copista, es decir, solo hace las veces de un amanuense, y un amanuense no puede dar su nombre á la obra, que escriba por que es agena.

IX

Derecho Constitucional.

141.—Mientras la Naturaleza no sea nuestra, nada podrémos hacer de ella. Hasta ahora, apenas la hemos sorprendido en una que otra de sus secretas laboraciones, y el conjunto de esas sorpresas es lo que constituye la herencia de los siglos pasados.

142.—Como ya se dijo varias veces, se ha creido que hay diferencia entre los fenómenos sociales y los que se han

designado con el nombre de naturales, diferencia que nace de creerse que *El Yo* está fuera de la Naturaleza y por lo tanto que la *libertad de albedrío* no tiene enlace con los fenómenos exteriores. Se ha establecido, pues, una dualidad en *Sociología* igual á la adoptada en las religiones, *Dios* y *Diablo*; siendo Dios en este caso el albedrio ó la arbitrariedad en las funciones del sér pensante, y el Diablo, los fenómenos que se opongan á esa arbitrariedad. Destruyamos estas preocupaciones, prescindamos por completo del Escolaticismo y tomemos por consiguiente la Naturaleza tal como es; así cambiarémos las nociones que tenemos de "El Derecho" y de "La Moral" llegando á concepciones más elevadas y positivas. Al haber unidad de origen en las concepciones primordiales, tiene que haberla tambien en todo lo que de ellas se derive, y así llegaremos á destruir la lucha brusca que se observa en las sociedades bajo todas sus fases.

143.—En ese entonces verémos desa-

parecer las formas terroríficas del Nihilismo y de las guerras intestinas así como tambien el despotismo, bajo todas sus formas, quedando en nuestras constituciones todos sus ideales.

144.—Especialistas, ¿porqué no estudiais vuestras cuestiones bajo los pun tos de vista indicados? Decir esto es bueno, aquello malo; esto se encuentra en armonia con tal ó cual Constitución, con los "Derechos del hombre" proclamados por la Revolución francesa, aquello en contra de esos derechos; todo esto es nada decir, por que por un lado tendrémos la reproducción del "*Magister dixit*" de antes y por otro la suposición de que los fenómenos son lo que se quiere que sean, es decir, "El subjetivismo" Nada de esto es objetivo y por consiguiente, en todo ésto tratamos de subordinar la Naturaleza á nuestro capricho.

145.—Se ha dicho que el "Derecho constitucional" de una Nación debe ser un derecho muy persistente (§ 132) á semejanza de lo que pasa en los fenó-

menos químicos referentes á los cuerpos simples que hasta ahora no se pueden descomponer (§ 15). El edificio químico se desplomaria al no ser muy persistentes los cuerpos simples, volviendo la materia á su estado primitivo de confución; esto mismo sucederia con el edificio social al faltarle la presistencia de sus elementos. **Los preceptos constitucionales deben ser, pues indescomponibles**, y por lo tanto, no se puede subordinarlos á los derechos persistentes ni mucho menos á los poco persistentes; antes, por el contrario, estas dos últimas clases de derechos deben derivarse de aquellos preceptos.

146.—Nuestra Constitución, entre otras cosas análogas, dice: "Artículo 30.—Ninguno puede ser detenido ó preso sino por causa de delito ó faltas.—*La ley determina los casos* y las penalidades *para proceder á la detención ó arresto*" ¿A qué ley se refiere; á la que existia ó á la que despues se dictare? Si á la primera, quedó esta incluída en la Constitución. Si á

la segunda, la Constitución quedó subordinada á leyes que dictarian otros poderes. En el primer caso no debimos haber cambiado las leyes viejas. En el segundo, la Constitución tiene que ser letra muerta por que nada dice: someterlo todo ó parte á leyes posteriores es como para que no haya norma fija para las demas leyes, es decir, como para que haya despotismo que puedan ejercer los demas poderes cada uno en su esfera; viniendo á parar, pues, en este caso, que el "Poder constituyente" deja de ser constituyente.

147.—En el artículo referido se ve claramente confirmado lo que he expuesto. Conforme á leyes secundarias se pueden dictar autos de prisión con solo que en concepto de los jueces haya indicio racional contra el presunto reo. Por muy prudentes y acertados que sean los jueces no deja de concederseles una facultad que solo á la Constituyente corresponde: concederles esa facultad es suponerlos aún mas que parte integrante de la Constituyente, dejando de for-

mar parte del Poder constituído, pues en lo concreto se llega á violar el derecho á la libertad personal que al sindicado corresponde, como que muchas veces se absuelve al que se ha creido reo despues de habersele vejado con la coacción de su libertad personal y en el uso de sus derechos á la ciudadania. El *Habeas corpus* no es bastante para impedir estos abusos por que basta que preceda el indicio indicado para que la prisión quede justificada,

148.—No nos alarmemos, lectores mios, de los defectos de nuestra Constitución. Esto mismo pasa en otras partes; y sinó, que lo diga el Capitan Dreiffus y sus ilustrados defensores.

149.—La causa de estos defectos, no solo en el caso de que me he ocupado, sino en otros muchos mas, depende de la preconcepción de ideas: *debemos estudiar la Naturaleza para deducir de ella nuestras leyes sociales.* Si la Naturaleza formara nuestras constituciones tendriamos la fijeza que hemos indicado, dándose á

cada clase de derechos el puesto que le corresponde y lográndose de lleno el control tantas veces soñado por los sociólogos; pero hay de por medio que la fuerza transformadora ó sea la fuerza psíquica debe seguir las mismas evoluciones de las demas fuerzas y por esto tiene que estar sometida á la misma ley de individualización de estas últimas. Nuestras constituciones tienen que cambiar, pues, según el grado de progreso que hayamos adquirido, pero en este cambio se debe tener presente que ellas forman los elementos de las relaciones sociales, así como los cuerpos simples son los elementos de los demas cuerpos.

150.—De todo lo expuesto se deduce: 1º que en toda constitución, sea del país que fuere, se deben fijar los primeros principios de la época de que se trate. 2º que para evitar la violación de esos principios se deben redactar estos en términos claros y precisos, que alejen toda duda acerca de su aplicación; y 3º que no se debe dar inter-

vención en ella á los poderes constituidos, porque dejaría de ser fórmula del Poder Constituyente.

X.

Exoticismo Jurídico.

151.—Ya se dijo (§145) que detener á un individuo y ponerlo en seguida preso, so pretexto de un indicio, aunque á este se le llame racional, por algún delito; es subordinar un principio constitucional al arbitrio de los jueces. También se dijo (§ 29) que es un contrasentido elevar á la categoria de prueba plena un instrumento públlco que pase ante algún individuo autorizado para ello y en seguida destruirlo por medio de declaraciones de testigos, por vía de nulidad ó de falsedad. En estos casos tendremos como exóticos al principio constitucional ó á la respectiva ley secundaria y á una ley secundaria respecto á otra del mismo género. **Lo exótico no pega, no tiene vida, tiene que morir.**

152.—Si la libertad personal es inviolable, ¿porqué se la hace depender del

arbitrio judicial, y si este ha de prevalecer, porqué se dice que la libertad personal es inviolable; una de las dos prescripciones tiene que morir, una de ellas es exótica. Si el arbitrio judicial predomina, como tiene que suceder desde el momento que lo autoriza la respectiva Constitución, el derecho á la libertad personal es exótico, desaparece de la escena de la vida social.

153.—En cuanto al derecho civil referido, acerca del valor de las pruebas, nos encontramos en el mismo caso. Si una parte del cuerpo legal está en contradicción con otra, cuál debe prevalecer tomando para ello en cuenta que el todo y cada una de sus partes han recibido simultaneamente su sanción? Si se exige en algunos casos la prueba instrumental del género indicado con valor de prueba plena ¿porqué se puede destruir ésta por medio de la testimonial, por vía de nulidad ó de falsedad? Una de las dos disposiciones tiene que ser exótica, tiene que morir. Bien, es verdad que en este caso la declaración

se hace en juicio contradictorio, donde las dos partes pueden hacer uso de los mismos medios para dar valor á lo que crean ser su derecho, lo que no sucede en el anterior en que no se consulta con el sindicado de un delito para hacerlo perder sus derechos políticos y para causarle perjuicios en su persona y en sus intereses; pero no por esto se deja de dar lugar á muchos abusos que deben corregirse en pro de la clase menesterosa á la cual se debe proteger con más empeño para hacerle menos sensible su situación.

154.—Se creyó por los legisladores que la dificultad queda salvada con el derecho de perseguir criminalmente á los testigos falsos; pero este derecho es ilusorio, porque generalmente se eligen testigos que no lo comprometan á uno ni se comprometan á si mismos, siguiendo estrictamente las instrucciones que se les den reservadamente. He visto ya casos en que escrituras verdaderas se convirtieron en falsas y en

que escrituras falsas se convirtieron en verdaderas.

155.—Por ahora no hay más remedio para estos últimos males que el de reformar el Derecho poco persistente ó sea el Administrativo en los puntos siguientes: 1º que el Presupuesto se arregle de tal modo que el sueldo sea suficiente para satisfacer las necesidades del empleado según la naturaleza de sus funciones y que se le pague con puntualidad, para alejarlo así de la *lucha brusca* á que sus exigencias personales lo compelan: 2º que al elegirse empleados se tomen en cuenta su competencia y su honorabilidad, cualidades que sólo se adquieren por medio del estudio y del curso de los años y que no se pierden mientras no se atrofien los órganos psíquicos: 3º que se críe el empleo de Inspector general de justicia dedicado exclusivamente á denunciar y gestionar para que se corrija ante quien corresponda toda clase de faltas cometidas en los tribunales: 4º que á este inspector se

le dé intervención también en la expedición de títulos de Notario, como fiscal, y en que se hagan efectivas las responsabilidades de esta última clase de facultatívos, como igualmente en la persecución de testigos falsos cuando la parte interesada no lo haya hecho.

156.—Se dirá que la organización actual de los tribunales es bastante para que se corrija toda clase de faltas de las indicadas; pero esto es un error, por que por medio de la división del trabajo se logra muchísimo más: los tribunales tienen que ocuparse de fijar la Jurisprudencia, que, aunque téoricamente á nada conduce entre nosotros por no constituir ley la costumbre (art. 6 C. civ.), sin embargo influye notablemente en la práctica, principalmente en lo relativo á vaguedades legales, y si tienen esa clase de ocupaciones, que son de muchísima trascendencia, no pueden tratar de lleno de la diciplina judicial.

157—Uno de tantos abusos de los que se cometen con frecuencia consiste

en tramitar como incidente cierta clase de solicitudes aunque su naturaleza indique una resolución inmediata y aunque algunas de ellas debieran ser desechadas de plano. Otro es el de haberse suprimido de hecho la condenación en costas, aunque la acción sea notoriamente injusta, reservándola únicamente para los juicios ejecutivos. En todo esto cabe preguntar, cuál de las dos cosas es exótica, la práctica ó la ley vigente? Si lo es la ley, que se derogue; pero que no se viole mientras esté vigente. Si lo es la práctica, que se derogue esta por venir á ser una corruptela, haciéndose uso de los medios que la "Administración judicial" prescriba.

158.—Donde menos se puede tolerar lo exótico es en lo relativo á *títulos supletorios*. La ley correspondiente en su relación con las demás disposiciones del mismo cuerpo jurídico y la práctica respecto á la ley, son contradictorias entre sí.

159.—Nuestra constitución dice (art. 21): "Todos pueden disponer libremente de sus bienes, *siempre que al hacerlo no contravengan á la ley.*" Más adelante, agrega (art. 28): "La propiedad es inviolable: solo por causa de interés público *legalmente comprobado,* puede decretarse la expropiación, y en este caso, el dueño, antes que su propiedad sea ocupada, recíbirá en moneda efectiva su justo valor."

160.—Aunque estas disposiciones, por sí mismas, conducen al *exoticismo,* por quedar subordinadas, á los poderes constituidos, no se encuentra en ellas lo más grave.

161—Haciendo uso el poder legislativo de la facultad concedida por la Constituyente, en el referido artículo 21, estableció (art, 233 Decreto 272): "*Todo contrato sobre traslación de un inmueble debe constar por escritura pública*, la cual tiene que inscribirse en el registro de la propiedad." A qué clase de traslaciones se

refiere esa ley, será á la de la poseción ó á la de la propiedad? Como no distingue y como son inseparables la poseción de la propiedad *siempre que se posea en nombre propio*, resulta que en esa disposición queda íncluida la poseción.

162.—Ahora, en cuanto á los títulos supletorios, quién es el que trasfiere la poseción, los testigos, el Juez ó uno y otro? Si es alguno de estos ó los dos, qué poseción es la que trasfieren, la suya propia ó la agena? Si es la propia, están en el uso de su derecho; si es la agena, cometen un despojo.

163—No basta la intervención de un síndico por que no se trata de sus intereses personales y por que no puede estar al cabo de los perjuicios que esos títulos pudieran causar á un tercero, aunque aquel figure como *Procurador de los intereses del vecindario*. Tampoco basta la publicación de la solicitud en periódicos que muchos no leen.

164.—Si el Síndico, los testigos y el Juez proveen de conformidad á los deseos del solicitante de esa clase de derechos, por sólo este hecho se constituyen en trasladores de un derecho que no tienen.

165—Si á todo esto se agrega, que los que dicen tener ese derecho ocurren á la cabecera del respectivo departamento para lograr su deseado título en lugar de hacerlo en su jurisdicción municipal, donde todos los conocen y saben que es lo que en realidad poseen, quedando autorizados para ello sólo por la práctica judicial con solo decir lo que quieren que valga el respectivo inmueble pretendido; se tiene que cometer un sin número de abusos que á todo trance se deben corregir, abusos de los cuales puedo citar un sin número que ya se han cometido.

166.—Además, que para la traslación de un inmueble baste la instancia sobre título supletorio, es un disparate de la ley.

167.—Se comprende muy bien que esa clase de títulos se haya autorizado por la ley cuando empezaron á regir nuestros actuales códigos, por que antes de ella la propiedad estaba insegura debido á incendios causados por revolucionarios y al modo que de hecho se solía trasferir ese derecho en aquel entonces; pero que el referido derecho sea permanente y que venga á constituir un derecho sustantivo en contraposición de los que del mismo género establece nuestra legislación en otros pasages, eso si que no se comprende.

168.—Tienen que ser exóticas las diligencias supletorias, y más exótica que estas, la corruptela introducida.

169.—Deben, pués, suprimirse los títulos supletorios y para mientras tomarse en cuenta que corresponden á la jurisdicción voluntaria en que se debe agotar toda clase de pesquisas á fin de asegurar la propiedad.

170.—Esto que digo de nuestro exoticismo se debe decir también y con ma-

yor razón del de otros muchísimos países. Aquí nos gobernamos en familia y nos tenemos consideración, procurando que nuestras resoluciones suavicen la situación de la clase proletaría, pero en otras partes no existe esa cohesión.

171.— No prolongo más este artículo, ni me ocuparé de otros más, por ahora, por no pasar de los límites que puedo señalarme en esta obra; pero con lo expuesto creo haber demostrado que todas las fases de la sociedad y del resto de la Naturaleza se pueden explicar satisfactoriamente por medio del principio fundamental tantas veces repetido **Unidad en la variedad por medio de la lucha por la existencia.**

INDICE

ERRATAS IMPORTANTES

Pág.	Linea	Dice	Debe decir
11	7	atacan............	ataca
15	3	será.............	será,
19	25	se ve y se ha visto..	se la ve y se la ha visto
22	2	*Patoelcteria*........	*Patoelectria*
22	12	fisiológicas, ...	psico-fisiológicas,
22	13 y 14	fisiológicas.	psico-fisiológicas.
24	19	y no lo que es.....	y no de lo que es
26	22	contratos, estas....	contratos. Estas
26	24	garantía;	garantía,
26	26	al fraude, ...	al fraude;
28	16	ó sea en	ó sea
31	14 y 15	practicó	practica
32	6	nesecita	necesita
36	11	pedemos..........	podemos
44	8	estado ó nación	estado y nación
44	19	que le son	que les son
56	20	se trate...........	se trate;
56	21	eaerán.............	caerán
57	10	62	63
59	4	brusca lucha	brusca, se lucha
60	17 y 18	belleza y manifestaciones	belleza, ó sea manifestaciones
76	1	sro	ser
76	2	de	do
79	24	elemtal..........	elemental

Pág	Línea	Dice	Debe decir
85	8	volvenos	volvemos
86	7	prcinipios.............	principios
86	18	sociales	sociales (variedad)
90	11	ocupamos	ocupemos.
92	5	al	á los
97	22	bandalismo........	vandalismo
107	25	(§ 132)............	(§ 131)
112	6	(§ 145)	(§ 147)

Nota.—Además de estas erratas hay otras muchas que por ser de menor importancia no se indican.—Parece extraño que en una obra de tan pequeñas dimenciones se haya cometido tantos errores; pero esa extrañeza desaparecerá desde el momento que se tome en cuenta que la Tipografía en que se imprimió esta obra está destinada especialmente para un *Diario* de mucha importancia cuya labor exige mucha asiduidad.